



El rol del contador público en la lucha contra el fraude fiscal: un análisis ético en  
Colombia

Jenny Zulay Suarez Solano

Lisseth Cáceres Bermúdez

Tatiana Paola Torres Narváez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Santanderes

Sede Bucaramanga (Santander)

Programa Contaduría Pública

diciembre de 2025

El rol del contador público en la lucha contra el fraude fiscal: un análisis ético en  
Colombia

Jenny Zulay Suarez Solano

Liseth Cáceres Bermúdez

Tatiana Paola Torres Narváez

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Director

Gloria Sofia Cobos Diaz

Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Santanderes

Sede Bucaramanga (Santander)

Programa Contaduría Pública

diciembre de 2025

## **Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo a nuestros padres, quienes con su amor incondicional, esfuerzo y ejemplo han sido la guía más valiosa en nuestro camino. A ustedes, que nos enseñaron a perseverar, a luchar por nuestros sueños y a comprender que la educación es la herramienta más poderosa para transformar nuestra vida.

Dedicamos también este logro a nuestro propio crecimiento profesional. Cada paso, cada desafío y cada aprendizaje han contribuido a formarnos como personas y como futuros contadores comprometidos con la ética, la responsabilidad y el servicio a la sociedad. Este trabajo representa no solo un requisito académico, sino un símbolo de avance, disciplina y evolución personal.

Extendemos esta dedicatoria a todas las personas que creyeron en nosotros, que nos ofrecieron una palabra de ánimo, un consejo o un gesto de apoyo cuando más lo necesitábamos. A quienes nos inspiraron a ser mejores cada día, gracias por iluminar nuestro camino.

## **Agradecimientos**

Agradecemos a Dios por guiarnos, fortalecernos y permitirnos culminar con éxito este proceso académico, que representa un logro significativo en nuestra formación profesional y personal.

A nuestros padres, quienes han sido el soporte fundamental durante todo nuestro camino. Su amor, comprensión, sacrificios y acompañamiento constante nos han motivado a avanzar con determinación. Gracias por creer en nosotros y por impulsarnos siempre a dar lo mejor.

Expresamos también nuestra gratitud a nuestros docentes, quienes con su orientación, exigencia académica y compromiso con la educación, contribuyeron de manera invaluable al desarrollo de esta investigación. Sus enseñanzas han sido esenciales en nuestro crecimiento como futuros profesionales.

A nuestros amigos, por su apoyo, compañía y palabras de ánimo en los momentos de mayor demanda. Gracias por compartir con nosotros este proceso y por ayudarnos a mantenernos firmes en los objetivos propuestos.

Finalmente, extendemos nuestro agradecimiento a todas las personas que directa o indirectamente aportaron a la realización de este trabajo. Cada gesto de apoyo y cada palabra de motivación fueron fundamentales para alcanzar esta meta.

## Contenido

### Contenido

Lista de tabla.....	9
Resumen.....	10
Abstract.....	11
Introducción .....	12
<b>CAPÍTULO I. Generalidades.....</b>	<b>14</b>
1 Descripción del problema.....	14
1.1 Planteamiento del problema.....	14
1.1.1 Formulación (Cuando sea pertinente) .....	14
1.1.2 Variables (Cuando sea pertinente) .....	17
1.1.3 Hipótesis (Cuando sea pertinente).....	18
1.2 Objetivos .....	20
1.2.1 Objetivo general .....	20
1.2.2 Objetivos específicos.....	20
1.3 Justificación e impacto.....	20
1.4 Marco Referencial.....	22
1.4.1 Marco histórico (Cuando sea pertinente) .....	22
1.4.2 Marco teórico .....	23
1.4.3 Marco conceptual (Cuando sea pertinente).....	28
1.4.4 Marco legal (Cuando sea pertinente) .....	30
1.5 Diseño metodológico .....	32
1.5.1 Tipo de investigación .....	32
1.5.2 Técnicas e instrumentos de medición y análisis.....	33
1.6 Cronograma.....	34
1.7 Presupuesto .....	35
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>37</b>
2 Modalidades de fraude fiscal en Colombia .....	37
2.1 Evasión.....	37

2.2	Elusión .....	37
2.3	Falsedad documental.....	37
2.4	Manipulación de estados financieros .....	38
2.5	Omisión del agente retenedor .....	38
2.6	Operaciones simuladas.....	38
2.7	Factores organizacionales que facilitan el fraude .....	38
2.7.1	Debilidades del control interno .....	39
2.7.2	Presiones económicas y laborales .....	39
2.7.3	Conflictos de interés.....	40
2.7.4	Cultura organizacional permisiva.....	40
2.8	Impacto del fraude fiscal en el ejercicio ético del Contador Público .....	41
2.8.1	Amenazas a la integridad .....	41
2.8.2	Riesgos de independencia .....	41
2.8.3	Dilemas éticos frecuentes.....	42
2.8.4	Consecuencias disciplinarias y penales.....	42
2.9	Relación entre fraude fiscal y ética profesional.....	42
2.9.1	Afectaciones a los principios éticos .....	43
2.9.2	Pérdida de transparencia.....	43
2.9.3	Riesgos para la confianza pública .....	43
2.9.4	La ética como herramienta preventiva .....	44
2.10	Síntesis del capítulo .....	44
CAPÍTULO III.....		46
3	Principios éticos relevantes .....	46
3.1	Principios .....	46
3.1.1	Integridad .....	46
3.1.2	Objetividad.....	46
3.1.3	Independencia.....	47
3.1.4	Confidencialidad .....	47
3.1.5	Juicio profesional .....	47

3.1.6	Conducta profesional.....	48
3.1.7	Marco normativo aplicable.....	48
3.1.8	Ley 43 de 1990.....	48
3.1.9	Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) .....	48
3.1.10	Código de Ética IFAC – IESBA (2022).....	49
3.1.11	Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000).....	49
3.1.12	Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción .....	49
3.1.13	Ley 1908 de 2018 — Prevención del LA/FT.....	49
3.2	Marco normativo aplicable .....	49
3.2.1	Ley 43 de 1990.....	50
3.2.2	Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) .....	50
3.2.3	Código de Ética IFAC – IESBA (2022).....	51
3.2.4	Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000).....	51
3.2.5	Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción .....	52
3.2.6	La ley establece medidas como:.....	52
3.2.7	Ley 1908 de 2018 — Prevención del LA/FT.....	53
3.2.8	Articulación del marco normativo y su impacto en la ética profesional .....	53
3.3	Estrategias de acción profesional.....	54
3.3.1	Identificación de riesgos fiscales.....	54
3.3.2	Auditoría preventiva.....	54
3.3.3	Prácticas de aseguramiento .....	54
3.3.4	Gestión de amenazas éticas .....	54
3.3.5	Informes de advertencia .....	55
3.4	Lineamientos éticos para fortalecer la transparencia tributaria .....	55
3.4.1	Control de conflictos de interés.....	55
3.4.2	Reglas de independencia .....	56
3.4.3	Mantener la independencia implica: .....	56
3.4.4	Buenas prácticas profesionales.....	56
3.4.5	Capacitación ética permanente.....	57

3.5 Síntesis del capítulo .....	58
CAPÍTULO IV .....	60
4. Factores éticos y profesionales que influyen en el comportamiento del Contador Público frente al fraude fiscal .....	60
4.1 Factores individuales .....	60
CAPÍTULO V .....	67
5. Propuesta de lineamientos éticos y profesionales para fortalecer la cultura de legalidad y la transparencia fiscal.....	67
CAPÍTULO VI Conclusiones .....	77
6. Conclusiones.....	77
CAPÍTULO VII Recomendaciones .....	79
7. Recomendaciones .....	79
Referencias.....	82

**Lista de tabla**

Tabla 1: Marco legal aplicable al ejercicio ético del Contador Público en Colombia.....	30
Tabla 2. Cronograma de actividades de la Monografía .....	34

## Resumen

La presente investigación analiza cómo el comportamiento ético del Contador Público influye en la prevención y detección del fraude fiscal en Colombia. El estudio se fundamenta en referentes teóricos sobre ética profesional, responsabilidad social y normatividad tributaria. Metodológicamente, se desarrolla mediante una revisión documental de investigaciones, artículos científicos y disposiciones legales publicadas entre 2021 y 2025. El análisis permite identificar formas recientes de fraude fiscal, dilemas éticos recurrentes y estrategias que fortalecen la transparencia y el cumplimiento tributario. Los resultados orientan la formulación de lineamientos éticos que consolidan el rol del contador como garante de la veracidad, la confianza pública y la cultura de legalidad en el contexto fiscal colombiano.

*Palabras clave: Ética contable; Fraude fiscal; Contador Público; Transparencia tributaria; Responsabilidad profesional; Cumplimiento fiscal; Cultura de legalidad.*

## **Abstract**

This research analyzes how the ethical behavior of Public Accountants influences the prevention and detection of tax fraud in Colombia. The study is grounded in theoretical frameworks related to professional ethics, social responsibility, and current tax regulations. Methodologically, it is developed through a documentary review of research studies, scientific articles, and legal provisions published between 2021 and 2025. The analysis identifies recent forms of tax fraud, recurring ethical dilemmas, and professional strategies that strengthen transparency and tax compliance. The results contribute to the formulation of ethical guidelines that reinforce the accountant's role as a guarantor of truthfulness, public trust, and the culture of legality within the Colombian tax system.

*Keywords: Accounting ethics; Tax fraud; Public Accountant; Tax transparency; Professional responsibility; Tax compliance; Culture of legality.*

## Introducción

El fraude fiscal en Colombia representa uno de los principales desafíos para la sostenibilidad económica y la transparencia institucional, afectando directamente la confianza pública y el cumplimiento tributario. Diversas investigaciones recientes han evidenciado que este fenómeno se mantiene debido a debilidades en los controles internos, presiones organizacionales y falta de cultura ética en los entornos empresariales. Frente a este contexto, el Contador Público se constituye en un actor fundamental para la prevención y detección de irregularidades tributarias, dado su papel en la certificación, aseguramiento y análisis de la información financiera.

La presente investigación articula referentes teóricos sobre ética profesional, responsabilidad social, transparencia fiscal y fraude tributario, con evidencia empírica documentada en estudios académicos y normativas actuales. Esta integración permite comprender cómo los principios de integridad, objetividad, independencia y juicio profesional influyen en el ejercicio contable y en la capacidad del contador para enfrentar dilemas éticos asociados al fraude fiscal. Simultáneamente, el análisis de casos documentados y fuentes institucionales recientes permite identificar prácticas recurrentes de evasión y los factores que condicionan el actuar profesional.

El estudio se justifica por la necesidad de fortalecer la cultura de legalidad y promover el ejercicio ético de la contaduría como elemento clave del control fiscal. En consecuencia, se plantea como problema central: **¿cómo influye el comportamiento ético del Contador Público en la prevención y detección del fraude fiscal en Colombia, y qué factores fortalecen su actuación profesional frente al cumplimiento tributario?** A partir de esta pregunta, el objetivo

general se orienta a evaluar dicha influencia, mientras que los objetivos específicos buscan analizar las modalidades de fraude, los dilemas éticos más frecuentes y los lineamientos normativos que orientan la práctica contable.

Metodológicamente, se desarrolla una investigación cualitativa de tipo documental basada en la revisión, selección y análisis de literatura académica, informes institucionales y normatividad vigente publicada entre 2021 y 2025. Las variables centrales que guían el análisis son la **ética profesional** y el **fraude fiscal**, abordadas desde una perspectiva interpretativa que permite comprender su interacción en la práctica contable.

De esta manera, la introducción integra los fundamentos teóricos, el contexto empírico, la justificación social y académica, los objetivos y el problema de investigación, describiendo de forma coherente y estructurada el propósito y alcance del estudio.

## **CAPÍTULO I. Generalidades**

### **1 Descripción del problema**

#### **1.1 Planteamiento del problema**

El ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia constituye un pilar esencial para la transparencia organizacional y el adecuado control de la información financiera. Según Gómez y Zamora (2020), la revisoría fiscal actúa como un mecanismo de vigilancia que busca garantizar el cumplimiento normativo y la veracidad de la información contable, siendo un componente fundamental para la confianza de los usuarios. Sin embargo, los informes sancionatorios emitidos por la Junta Central de Contadores evidencian que persisten fallas significativas en el cumplimiento ético y técnico por parte de algunos contadores públicos, lo que facilita la ocurrencia de fraudes fiscales y otras irregularidades que afectan la credibilidad del sistema contable (Junta Central de Contadores, 2023).

Dentro de estos informes se identifican situaciones recurrentes como el incumplimiento de normas de aseguramiento, la falta de independencia profesional, la emisión de dictámenes sin la suficiente evidencia documental, alteraciones en información contable y el uso inadecuado de facultades propias del revisor fiscal. Como lo plantea Torres (2018), la ausencia de independencia y de juicio profesional en el ejercicio del revisor fiscal constituye uno de los factores de riesgo más relevantes para la comisión de fraudes y la pérdida de transparencia financiera. Estas conductas vulneran la confianza depositada en el profesional contable y ponen en riesgo la integridad de los estados financieros, afectando tanto a las organizaciones como a los usuarios externos de la información.

A pesar de la relevancia de estas problemáticas, se identifica una carencia de estudios recientes que sistematicen los patrones más comunes asociados al fraude fiscal desde el análisis

directo de los expedientes sancionatorios de la Junta Central de Contadores. Autores como Ariza y Martínez (2019) coinciden en que, aunque existe producción académica sobre ética profesional y control interno, aún es limitada la investigación basada en evidencia documental de procesos disciplinarios reales. Esta ausencia de sistematización impide comprender de manera integral cuáles son las debilidades más frecuentes en el ejercicio profesional y cómo estas contribuyen a la materialización de riesgos fiscales y éticos dentro de la revisoría fiscal.

La falta de lineamientos prácticos derivados de la evidencia disciplinaria limita la capacidad del revisor fiscal para anticipar comportamientos de riesgo o adoptar estrategias de prevención más efectivas. En este sentido, Mejía y Rojas (2021) destacan que la toma de decisiones éticas y la detección temprana del fraude requieren del análisis de patrones históricos y de la comprensión de conductas reiteradas que han generado sanciones en el pasado. Por ello, se vuelve necesario investigar y organizar los hallazgos presentes en los expedientes oficiales para aportar al fortalecimiento del ejercicio profesional desde un enfoque realista, basado en hechos documentados y en la identificación de patrones concretos.

### ***1.1.1 Formulación***

Los expedientes disciplinarios publicados por la Junta Central de Contadores (JCC) evidencian que continúan presentándose irregularidades en el ejercicio profesional del contador público relacionadas con fallas en la aplicación de normas de auditoría, incumplimiento de principios éticos y deficiencias en la documentación de procedimientos esenciales. Estas fallas, según Cano y Rivera (2021), incrementan la probabilidad de que se materialicen fraudes fiscales y deterioran la calidad del aseguramiento de la información financiera.

Diversas investigaciones han resaltado que, pese a la importancia de la revisoría fiscal como mecanismo de control, aún existen brechas significativas entre su función normativa y su

práctica real. Valencia (2020) señala que muchos revisores fiscales presentan dificultades en la implementación de procedimientos técnicos claves, como la evaluación del riesgo, la obtención de evidencia suficiente y la revisión crítica de transacciones inusuales, lo que puede contribuir a que las irregularidades no sean detectadas oportunamente.

Aunque la literatura sobre ética profesional y control financiero es amplia, la mayoría de los estudios se centran en marcos conceptuales o normativos, sin profundizar en la evidencia empírica proveniente de las sanciones disciplinarias. López y Carrillo (2022) destacan que existe una brecha investigativa en la sistematización de los patrones de comportamiento sancionados por la JCC, pese a que estos expedientes ofrecen información valiosa sobre los errores y conductas que se repiten con mayor frecuencia en la práctica contable colombiana.

La ausencia de investigaciones basadas en el análisis directo de los expedientes disciplinarios limita la comprensión de las causas reales que originan las sanciones y dificulta la formulación de lineamientos prácticos que orienten un ejercicio más preventivo del revisor fiscal. Como plantean Navarro y Beltrán (2019), la identificación de patrones históricos de incumplimiento es fundamental para fortalecer la capacidad profesional en la detección temprana del fraude y en la toma de decisiones éticas fundamentadas.

A partir de lo anterior, surge la necesidad de formular el siguiente interrogante central:

### **Pregunta problema**

¿Qué patrones de fraude fiscal se repiten con mayor frecuencia en los expedientes sancionatorios de la Junta Central de Contadores, y qué lineamientos pueden derivarse de estos para fortalecer la labor ética y preventiva del revisor fiscal en Colombia?

Esta formulación permite abordar el problema desde un enfoque concreto, realista y basado en evidencia, sustituyendo planteamientos idealizados por una acción investigativa

específica: analizar los expedientes oficiales, identificar patrones y traducirlos en lineamientos aplicables al ejercicio profesional.

### ***1.1.2 Variables (Cuando sea pertinente)***

Aunque la presente investigación es de enfoque cualitativo y de tipo documental, es pertinente identificar las variables conceptuales o categorías de análisis que orientan la revisión y el análisis teórico. Estas variables permiten estructurar el fenómeno estudiado y comprender de manera integrada la relación entre la ética profesional y el fraude fiscal en el contexto colombiano.

#### **Variable 1: Ética profesional del Contador Público**

Esta variable comprende los principios, valores, conductas, responsabilidades y criterios normativos que orientan el actuar profesional del contador. Incluye dimensiones como integridad, independencia, objetividad, juicio profesional y responsabilidad social, elementos señalados como determinantes para garantizar la transparencia y la credibilidad de la información financiera (Vélez, 2021; Contreras, 2022).

Asimismo, estudios recientes destacan que la ética profesional constituye un factor protector frente a presiones externas y dilemas que podrían conducir a prácticas irregulares (Cifuentes, 2021).

#### **Variable 2: Fraude fiscal en Colombia**

Esta variable abarca las prácticas de evasión, elusión, falsedad, manipulación de información tributaria o financiera y otras conductas que afectan el cumplimiento fiscal. Investigaciones recientes evidencian que el fraude fiscal constituye una amenaza para la sostenibilidad económica del Estado y para la confianza institucional (Cortés, 2022; Rodríguez, 2023).

Incluye subdimensiones como:

Modalidades de fraude,

Factores organizacionales que facilitan irregularidades,

Mecanismos de detección y control,

Sanciones normativas.

Relación entre variables

La interacción entre ambas variables constituye el núcleo del estudio: diversos autores señalan que la ética profesional del contador influye de manera determinante en su capacidad para prevenir, identificar y denunciar prácticas de fraude fiscal, especialmente en entornos donde existen presiones, conflictos de interés o debilidades en los sistemas de control (Sierra, 2023; Espina, 2023).

Esta relación permite comprender cómo el comportamiento ético actúa como un elemento clave para fortalecer la transparencia, la cultura de legalidad y el cumplimiento tributario.

### ***1.1.3 Hipótesis (Cuando sea pertinente)***

El problema central de esta investigación se fundamenta en la persistencia del fraude fiscal en Colombia y en la necesidad de comprender cómo el comportamiento ético del Contador Público influye en su prevención y detección. Este fenómeno constituye un problema porque afecta directamente la confiabilidad de la información financiera, debilita la transparencia institucional y disminuye la capacidad del Estado para garantizar la sostenibilidad fiscal (Cortés, 2022; Rodríguez, 2023). Además, distintos estudios evidencian que muchos de estos casos se producen o se facilitan debido a presiones organizacionales, conflictos de interés o actuaciones éticas deficientes dentro del ejercicio profesional contable (Cifuentes, 2021; Espina, 2023).

El problema se relaciona de manera directa con el objeto de estudio, que es la ética profesional del Contador Público y su influencia en el fraude fiscal, y con los sujetos de estudio, entendidos como los profesionales contables y las responsabilidades que desempeñan en contextos empresariales y tributarios. Autores como Vélez (2021) y Sierra (2023) destacan que las decisiones del contador —orientadas por valores como integridad, independencia y objetividad— determinan en gran medida la calidad de los procesos de control y la posibilidad de identificar prácticas irregulares.

A partir de esta articulación teórica, empírica y normativa, se plantean las siguientes hipótesis:

### **Hipótesis general**

El comportamiento ético del Contador Público influye de manera significativa en la prevención y detección del fraude fiscal en Colombia, de tal forma que mayores niveles de integridad, independencia y responsabilidad profesional se asocian con una mayor capacidad de identificar, reportar y mitigar prácticas de evasión y elusión tributaria.

### **Hipótesis específicas**

H1. Los contadores que actúan conforme a los principios de integridad, objetividad e independencia establecidos en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética de IFAC presentan una mayor resistencia a presiones externas que podrían inducirlos a prácticas de fraude fiscal (Vélez, 2021; Contreras, 2022).

H2. La formación ética sólida y la actualización permanente del contador contribuyen a fortalecer los procesos de control y las acciones de detección frente a irregularidades fiscales (Sierra, 2023; Quintero, 2022).

H3. Las organizaciones con entornos éticos robustos y controles internos eficientes reducen la probabilidad de que los contadores enfrenten dilemas éticos que faciliten conductas fraudulentas (Cifuentes, 2021; Espina, 2023).

## **1.2 Objetivos**

### ***1.2.1 Objetivo general***

Analizar la influencia del comportamiento ético del Contador Público en la prevención y detección del fraude fiscal en Colombia, a partir del estudio documental de normas, literatura especializada y expedientes sancionatorios, con el fin de establecer criterios que fortalezcan la transparencia y la cultura de legalidad en el sistema fiscal colombiano.

### ***1.2.2 Objetivos específicos***

Identificar los tipos de fraude fiscal presentes en los expedientes sancionatorios y en la literatura especializada, para reconocer las prácticas que generan mayor riesgo ético en el ejercicio del Contador Público.

Examinar los lineamientos éticos, marcos normativos y principios profesionales que orientan la actuación del Contador Público, con el fin de determinar su relación con la prevención y detección del fraude fiscal.

Analizar los factores éticos y profesionales que influyen en el comportamiento del Contador Público frente al fraude fiscal, a partir de la evidencia documental disponible, para establecer criterios que fortalezcan la cultura de legalidad y la transparencia tributaria.

## **1.3 Justificación e impacto**

La realización de esta propuesta de grado se fundamenta en razones académicas, sociales, culturales y profesionales. En Colombia, el fraude fiscal continúa siendo un fenómeno que afecta la sostenibilidad económica y la cultura ciudadana de legalidad. Según Cabrera et al. (2024), la

evasión fiscal deteriora la confianza institucional y limita la capacidad del Estado para garantizar derechos sociales. Desde una perspectiva cultural y social, analizar la ética del Contador Público permite comprender cómo las prácticas profesionales pueden fortalecer una cultura de transparencia y responsabilidad fiscal (Naranjo Gallego et al., 2022).

En el ámbito pedagógico, esta investigación aporta a la formación ética de los futuros contadores, al promover reflexiones sobre la integridad, la responsabilidad social y el papel del profesional en la prevención del fraude. Montes et al. (2021) señalan que la ética contable es un componente esencial para disminuir riesgos tributarios y mejorar la calidad de la información financiera. De esta forma, la revisión documental se convierte en un recurso educativo que ayuda a identificar dilemas éticos recurrentes y desarrollar herramientas formativas para su abordaje.

Profesionalmente, el estudio es relevante porque el contador es un actor clave en la prevención, detección y reporte de irregularidades fiscales. Gómez y Rojas (2022) destacan que su actuación ética fortalece la transparencia organizacional y contribuye al control fiscal. Comprender cómo su comportamiento ético incide en la prevención del fraude permite diseñar lineamientos que fortalezcan la independencia, objetividad y buen juicio profesional.

Si este tema no se aborda, persistirán vacíos en la comprensión del rol ético del contador, lo que podría facilitar prácticas evasivas, debilitar los mecanismos de control y mantener una cultura tributaria poco íntegra. Como afirman Arrieta (2022) y Bernal (2023), la falta de fortalecimiento ético en la profesión aumenta el riesgo de corrupción, disminuye la confianza pública y afecta la transparencia fiscal. Por ello, esta investigación es necesaria para consolidar una cultura de legalidad en el sistema tributario colombiano.

## 1.4 Marco Referencial

### *1.4.1 Marco histórico (Cuando sea pertinente)*

El ejercicio del Contador Público en Colombia y su papel frente a la transparencia fiscal tiene una evolución histórica que ha estado estrechamente ligada al desarrollo normativo, institucional y profesional del país. Desde mediados del siglo XX, la contaduría comenzó a consolidarse como una profesión regulada, orientada a garantizar la confiabilidad de la información financiera y el adecuado control de los recursos económicos. La creación de los primeros programas universitarios y asociaciones profesionales marcó el inicio de una visión más estructurada sobre la responsabilidad social y ética del contador (Gómez & Torres, 2019).

Un hito central en este proceso fue la promulgación de la Ley 145 de 1960, que reguló por primera vez el ejercicio de la profesión contable en Colombia, reconociendo la importancia del contador como certificador de la información financiera. Este avance se fortaleció con la Ley 43 de 1990, la cual estableció los principios éticos fundamentales —integridad, objetividad, independencia, competencia profesional, confidencialidad y conducta profesional— que siguen siendo la base de la ética contable en la actualidad (Congreso de Colombia, 1990).

En paralelo, el fortalecimiento institucional del Estado colombiano ha influido de manera directa en el rol del contador frente al fraude fiscal. La creación de la DIAN en 1993 (Decreto 2117 de 1992) consolidó los mecanismos de fiscalización tributaria y amplió la responsabilidad del contador como garante del cumplimiento normativo dentro de las organizaciones (DIAN, 2021).

A partir de la década del 2000, la globalización y la adopción de estándares internacionales reforzaron la necesidad de prácticas contables transparentes. La entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en 2009 y del Código de Ética

para Profesionales de la Contabilidad de IFAC reforzó el alineamiento entre ética, transparencia y gobernanza corporativa (IFAC, 2022).

En los últimos años, la lucha contra la evasión y el fraude fiscal se ha intensificado debido al incremento de delitos financieros y a la necesidad de fortalecer la confianza pública. Normas como la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1908 de 2018 han reafirmado la responsabilidad del contador en la prevención, detección y reporte de prácticas fraudulentas, incluyendo operaciones sospechosas, manipulación contable y omisiones tributarias (Ministerio de Justicia, 2018).

El desarrollo histórico del ejercicio contable en Colombia ha consolidado al Contador Público como un actor clave en la transparencia fiscal. La evolución normativa y profesional muestra una transición desde un rol técnico hacia uno ético, preventivo y socialmente orientado, donde la lucha contra el fraude fiscal se constituye como una responsabilidad fundamental.

#### ***1.4.2 Marco teórico***

La ética profesional del Contador Público constituye un elemento fundamental para garantizar la transparencia de la información financiera y prevenir prácticas irregulares dentro del ámbito tributario. Según Contreras (2022), los principios éticos que rigen la profesión — integridad, objetividad, independencia, competencia profesional, confidencialidad y conducta profesional— orientan al contador hacia la protección del interés público y establecen criterios normativos que delimitan su comportamiento frente a situaciones que pueden comprometer la veracidad de la información contable. Estos principios no solo están consagrados en la Ley 43 de 1990, sino que también son reforzados por las directrices del Código de Ética de la IFAC, lo cual evidencia la importancia de la ética como eje estructural de la profesión.

Diversos autores coinciden en que la ética del contador se sustenta en enfoques teóricos que explican su comportamiento dentro de organizaciones con distintos niveles de presión y riesgo. Vélez (2021) señala que el enfoque deontológico establece que el profesional debe actuar conforme a normas y deberes independientemente de las consecuencias, mientras que el enfoque teleológico considera la importancia del impacto de las decisiones contables en inversionistas, usuarios y en la sociedad en general. A su vez, la ética de la virtud, retomada por Espina (2023), destaca el rol de características personales como la honestidad, prudencia y responsabilidad en la toma de decisiones éticas.

El fraude fiscal, por su parte, ha sido ampliamente estudiado a través de modelos teóricos que buscan comprender las causas que lo generan. Cortés (2022) explica que el triángulo del fraude —presión, oportunidad y racionalización— es uno de los modelos más utilizados para entender cómo se configura este fenómeno en entornos organizacionales. Este modelo plantea que el fraude ocurre cuando una persona enfrenta presiones económicas o laborales, encuentra debilidades en los controles internos y justifica moralmente su conducta. Espina (2023) amplía esta explicación a través del “diamante del fraude”, el cual incorpora un cuarto elemento denominado capacidad, es decir, las habilidades y conocimientos técnicos del individuo para ejecutar actos fraudulentos sin ser detectado. En el caso del contador, esta capacidad técnica puede convertirse en un factor de riesgo si no está acompañada de un sólido comportamiento ético.

Desde una perspectiva tributaria, Rodríguez (2023) indica que las decisiones relacionadas con evasión o elusión suelen sustentarse en evaluaciones racionales de riesgo-beneficio, lo cual se relaciona con la teoría de la acción racional. Esto implica que los actores —incluidos los

asesores contables— pueden cometer fraude fiscal cuando perciben que las probabilidades de sanción son bajas o cuando creen que el beneficio económico es superior al riesgo.

El rol del Contador Público en la prevención y detección del fraude fiscal adquiere relevancia en este contexto. Quintero (2022) afirma que el contador es un garante del interés público debido a su responsabilidad de certificar información financiera confiable y transparente. Desde su formación y función, el profesional es responsable de identificar inconsistencias, advertir riesgos fiscales y promover prácticas contables alineadas con la legalidad. En esta misma línea, Sierra (2023) destaca que una sólida formación ética y un ambiente organizacional orientado a la transparencia fortalecen la independencia del contador y aumentan su capacidad para detectar irregularidades fiscales.

Los estudios recientes demuestran que la relación entre ética profesional y fraude fiscal es directa y significativa. La literatura coincide en que el comportamiento ético del contador disminuye la probabilidad de que participe en prácticas indebidas o permita que estas ocurran en su entorno de trabajo. Espina (2023) sostiene que los profesionales que actúan con integridad y objetividad tienen mayor habilidad para identificar señales de alerta de fraude, mientras que Sierra (2023) evidencia que la presencia de valores éticos en el ejercicio contable favorece la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias. Asimismo, Rodríguez (2023) concluye que la transparencia tributaria y la confianza institucional dependen, en gran medida, de la diligencia del contador y de su capacidad para resistir presiones organizacionales.

El marco teórico evidencia que la ética profesional no solo regula el comportamiento del Contador Público, sino que se convierte en un mecanismo de prevención frente al fraude fiscal. Los modelos explicativos del fraude, junto con los enfoques de la ética profesional, permiten comprender cómo el actuar del contador influye en la calidad de la información financiera y en la

capacidad del Estado para garantizar la justicia tributaria. Esta perspectiva teórica constituye la base conceptual que orienta el análisis del comportamiento ético del Contador Público en la prevención y detección del fraude fiscal en Colombia.

### **Análisis ampliado de contradicción entre autores**

El análisis de las fallas éticas y técnicas en el ejercicio profesional del contador público ha generado corrientes teóricas contrapuestas que explican, desde perspectivas distintas, el origen del fraude fiscal y las debilidades disciplinarias en la profesión. Para Michael Power, el problema surge principalmente de una dependencia excesiva en las estructuras formales de auditoría, lo que él denomina “la ilusión del control”. Según este autor, cuando los revisores fiscales enfocan su labor en cumplir mecánicamente con estándares, plantillas y checklists, se corre el riesgo de transformar la auditoría en un ejercicio ritualizado, donde lo importante pasa a ser el procedimiento y no la sustancia. Esta lógica técnica genera profesionales que priorizan la verificación superficial sobre el análisis profundo, dificultando la detección de irregularidades complejas como las manipulaciones sistemáticas de información contable o los esquemas de fraude más elaborados. Desde esta perspectiva, los casos sancionados por la Junta Central de Contadores no serían fallas individuales, sino manifestaciones de un modelo profesional que ha debilitado el juicio crítico al privilegiar el cumplimiento formal.

En contraste, Mary Jo Hatch sostiene que el origen de las irregularidades no puede explicarse exclusivamente desde fallas técnicas o metodológicas, sino desde la cultura organizacional que moldea el comportamiento de los profesionales. Desde su enfoque, las prácticas contables no se ejercen en el vacío, sino dentro de estructuras sociales cargadas de valores, normas informales, tensiones jerárquicas y presiones por resultados. Hatch afirma que incluso un contador altamente capacitado y técnicamente competente puede reincidir en prácticas

inadecuadas si se encuentra inmerso en una organización donde la manipulación de cifras, la flexibilidad en la interpretación normativa o el encubrimiento de irregularidades se han naturalizado. En estos entornos, la presión por cumplir metas financieras, satisfacer las expectativas de la gerencia o mantener relaciones complacientes con los clientes puede conducir a la pérdida de independencia, una de las faltas más sancionadas por los organismos disciplinarios.

Esta contradicción entre autores refleja dos formas opuestas de entender el riesgo profesional. Mientras Power afirma que la falla radica en el exceso de formalidad técnica, Hatch señala que el problema radica en la informalidad cultural. Power considera que el profesional sigue demasiado los procedimientos; Hatch sostiene que los procedimientos se ignoran cuando la cultura interna lo permite. Para Power, la solución pasa por recuperar el juicio profesional, el escepticismo y la capacidad crítica; para Hatch, la solución implica transformar los entornos organizacionales, fortalecer los mecanismos de integridad institucional y reducir las presiones que distorsionan la conducta del contador.

Al aplicar estas dos perspectivas al contexto colombiano, la contradicción se vuelve especialmente relevante. Los informes disciplinarios de la Junta Central de Contadores evidencian sanciones tanto por prácticas técnicas deficientes —como emitir dictámenes sin evidencia suficiente— como por conductas asociadas a presiones organizacionales —como la falta de independencia o la alteración deliberada de información contable—. Esto demuestra que ninguna de las dos posturas explica por sí sola la problemática, sino que ambas se complementan para ofrecer una comprensión más completa del fenómeno. Si bien es cierto que la técnica es indispensable, los datos disciplinarios demuestran que el comportamiento ético del profesional

está fuertemente influenciado por el entorno organizacional, las expectativas de los directivos y las prácticas culturales de cada entidad.

La contradicción entre Power y Hatch no solo enriquece el análisis académico, sino que también permite fundamentar la necesidad de lineamientos éticos que integren simultáneamente el fortalecimiento de la competencia técnica y la transformación de las dinámicas culturales y organizacionales. Esta doble perspectiva aporta una visión integral para enfrentar las conductas sancionadas con mayor frecuencia en Colombia y para orientar la propuesta presentada en el capítulo 5 de este proyecto.

### ***1.4.3 Marco conceptual (Cuando sea pertinente)***

El estudio sobre la influencia del comportamiento ético del Contador Público en la prevención y detección del fraude fiscal requiere la comprensión de varios conceptos fundamentales que orientan el análisis. En primer lugar, la ética profesional se entiende como el conjunto de valores, principios y normas que guían el actuar del contador en el ejercicio de sus funciones. Según Contreras (2022), la ética profesional en contaduría abarca elementos como la integridad, la objetividad, la independencia, la competencia profesional, la confidencialidad y la conducta responsable, los cuales permiten que el profesional oriente su labor hacia el interés público y no hacia intereses particulares.

Un concepto estrechamente relacionado es el de responsabilidad profesional, entendido como el deber que tiene el contador de actuar con diligencia y veracidad en el procesamiento, análisis y certificación de información financiera. Para Vélez (2021), la responsabilidad profesional implica que el contador debe tomar decisiones fundamentadas en principios éticos y técnicos, aun cuando existan presiones externas que puedan comprometer su criterio. Este

concepto es clave para comprender el papel del contador como garante de la transparencia organizacional.

Por su parte, el fraude fiscal se define como cualquier acción deliberada destinada a evadir el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante la omisión de información, la falsificación de documentos, la alteración de registros contables o el uso de mecanismos ilegales para reducir cargas fiscales. Cortés (2022) señala que el fraude fiscal no solo afecta las finanzas del Estado, sino que también deteriora la confianza pública en las instituciones y en los profesionales encargados de gestionar la información financiera. Este fenómeno se diferencia de la elusión tributaria, que consiste en el uso de estrategias legales para disminuir cargas impositivas, pero que puede convertirse en conducta indebida cuando se emplean vacíos normativos con intencionalidad fraudulenta.

Otro concepto central es el de cumplimiento tributario, el cual se refiere al grado en que los contribuyentes y las organizaciones acatan las obligaciones fiscales establecidas. Rodríguez (2023) afirma que el cumplimiento tributario depende tanto de la normativa como del comportamiento ético de los profesionales que intervienen en la preparación y revisión de la información. El contador desempeña un rol crucial, pues su actuación puede fortalecer o debilitar la cultura de cumplimiento dentro de las organizaciones.

Los dilemas éticos constituyen también un elemento relevante para esta investigación. Se refieren a situaciones en las que el contador enfrenta conflictos entre sus principios éticos y las exigencias o presiones de las organizaciones o clientes. Cifuentes (2021) destaca que estos dilemas suelen surgir en contextos donde se solicita al profesional alterar cifras, omitir información o justificar decisiones que contravienen la normatividad tributaria. La resolución de estos dilemas depende, en gran medida, del compromiso del contador con su código de ética.

Finalmente, el concepto de transparencia financiera se relaciona con la calidad, claridad y veracidad de la información contable. Quintero (2022) sostiene que la transparencia es un pilar esencial para la confianza pública y para la prevención de prácticas fraudulentas, ya que reduce la opacidad en los procesos contables y facilita la fiscalización por parte de entidades de control. Estos conceptos permiten establecer la base conceptual del estudio y comprender la relación entre el comportamiento ético del Contador Público y la prevención del fraude fiscal, situando su rol dentro de un marco técnico, profesional y social que contribuye al fortalecimiento de la cultura de legalidad en Colombia.

#### 1.4.4 Marco legal (Cuando sea pertinente)

Tabla 1: Marco legal aplicable al ejercicio ético del Contador Público en Colombia

<b>NORMA / ENTIDAD</b>	<b>AÑO</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ELEMENTOS HISTÓRICOS RELEVANTES</b>	<b>ESTADO ACTUAL Y PERTINENCIA (CON CITAS APA)</b>	<b>APORTE DE LOS AUTORES / OPINIÓN ACADÉMICA (CON CITAS APA)</b>
<b>LEY 43 DE 1990 – ÉTICA Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO</b>	1990	Define principios de integridad, objetividad, independencia, competencia, responsabilidad y secreto profesional.	Surge para modernizar la profesión contable e incorporar principios éticos más rigurosos ante el crecimiento empresarial de los años 80.	Continúa vigente y es la base ética del contador en Colombia. Su aplicación es esencial para prevenir la manipulación de información y conductas fraudulentas, como señalan Vélez (2021) y Contreras (2022).	Vélez (2021) afirma que esta ley es un “pilar formativo” que orienta la conducta del contador frente a presiones organizacionales. Contreras (2022) destaca que su vigencia fortalece la confianza pública y limita la ocurrencia de fraude fiscal cuando el contador actúa con integridad.
<b>DECRETO 624 DE 1989 – ESTATUTO TRIBUTARIO</b>	1989	Regula impuestos, procedimientos fiscales, sanciones y	Nace para unificar normas tributarias dispersas y estructurar el	Vigente con múltiples actualizaciones. Fundamental para delimitar responsabilidades	Espina (2023) sostiene que este decreto define el marco legal que permite al contador actuar

		deberes tributarios.	sistema fiscal colombiano.	del contador frente al cumplimiento fiscal, como lo explican Espina (2023) y Sierra (2023).	como agente de control frente a irregularidades tributarias. Sierra (2023) afirma que conocer el Estatuto es clave para prevenir riesgos de evasión desde la práctica profesional.
<b>CÓDIGO PENAL – LEY 599 DE 2000</b>	2000	Incluye delitos como falsedad ideológica, fraude procesal, omisión del agente retenedor y manipulación contable.	Surge por el aumento de delitos económicos los 90 y la necesidad de fortalecer la protección del patrimonio público.	Vigente con modificaciones. Define las consecuencias penales del fraude tributario y su relación con el ejercicio contable, como advierte Espina (2023).	Espina (2023) señala que este código visibiliza la responsabilidad penal del contador cuando participa o facilita delitos corporativos. Según Rodríguez (2023), permite comprender cómo la manipulación contable afecta la confianza institucional.
<b>CÓDIGO DE ÉTICA IFAC / IESBA (VERSIÓN 2022)</b>	2022	Establece estándares globales de integridad, independencia, juicio profesional y conducta ética.	Desde los 80 es referente internacional; Colombia lo adopta formalmente desde 2009.	Vigente y obligatorio. Refuerza la independencia del contador y la gestión de amenazas éticas, coherente con Sierra (2023).	Sierra (2023) afirma que este código es crucial para fortalecer la resistencia del profesional frente a presiones internas y externas. Quintero (2022) sostiene que permite estandarizar la ética contable en un entorno globalizado.
<b>LEY 1474 DE 2011 – ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN</b>	2011	Establece medidas para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción en entidades públicas y privadas.	Producto de escándalos de corrupción que exigían un marco legal más estricto en control fiscal y transparencia.	Vigente. Relevante para fortalecer controles internos y prácticas de integridad, como argumenta Vélez (2021).	Vélez (2021) afirma que esta ley evidencia la responsabilidad social del contador como actor en la lucha anticorrupción. Quintero (2022) destaca que potencia el papel del contador en la vigilancia de

					recursos empresariales y públicos.
<b>LEY 1908 DE 2018 – PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)</b>	2018	Establece medidas para prevenir el lavado de activos y financiar terrorismo, desarrollando sistemas de reporte y control.	Surge de compromisos internacionales del GAFI y el aumento de delitos económicos.	Vigente. Amplía la responsabilidad del contador en el análisis de operaciones sospechosas (Contreras, 2022).	Contreras (2022) resalta que esta ley eleva las exigencias éticas del contador, pues exige mayor diligencia y juicio profesional. Sierra (2023) indica que relaciona directamente al contador con la prevención del crimen financiero.
<b>ENTIDADES DE VIGILANCIA: DIAN, JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (JCC), CTCF</b>	—	Supervisan el cumplimiento ético, técnico y fiscal del contador y las organizaciones.	Se consolidan durante el siglo XX como entidades garantes del orden fiscal y la transparencia contable.	Actualmente fortalecen su capacidad regulatoria y sancionatoria, coherente con Espina (2023) y Sierra (2023).	Sierra (2023) afirma que estas entidades son esenciales para promover la ética profesional mediante vigilancia y sanciones. Espina (2023) destaca su rol en la prevención estructural del fraude y en la promoción de cultura tributaria.

*Nota: Elaboración propia (2025)*

## 1.5 Diseño metodológico

### 1.5.1 Tipo de investigación

La investigación es cualitativa de tipo documental, orientada a la revisión y análisis de fuentes secundarias que permitan comprender el rol ético del Contador Público en la prevención y detección del fraude fiscal en Colombia. Este enfoque facilita una comprensión interpretativa de fenómenos normativos, teóricos y prácticos a partir de documentos relevantes (Guadalupe & Concepción, 2020; Bravo, 2021).

### **1.5.1.1 Población**

Universo: Todas las publicaciones (artículos científicos, trabajos de grado, informes institucionales, leyes, decretos, códigos de ética y documentos técnicos) disponibles en bases de datos académicas y repositorios institucionales que traten sobre ética contable, fraude fiscal y rol del contador en Colombia.

Población: Conjunto de documentos del universo que cumplen con los criterios generales de pertinencia definidos en este estudio (temática relacionada, idioma español, accesibilidad, y fechas entre 2021–2025).

#### ***1.5.1.1.1 Muestra***

Tipo de muestreo: Muestreo intencional / por conveniencia y juicio experto (purposive sampling), seleccionado con base en pertinencia temática, actualidad y calidad académica.

Tamaño muestral: 50 documentos seleccionados conforme a los criterios de inclusión y exclusión establecidos (artículos, tesis, informes y normas) que ofrecen una cobertura representativa del periodo 2021–2025.

### ***1.5.2 Técnicas e instrumentos de medición y análisis***

#### **1.5.2.1 Relación del procedimiento con los objetivos**

El procedimiento metodológico fue diseñado para cumplir los objetivos generales y específicos de la investigación. A modo de síntesis:

Objetivo general (evaluar la influencia del comportamiento ético): se abordó mediante la identificación y análisis comparativo de hallazgos teóricos y normativos extraídos de la muestra documental.

Objetivo específico 1 (analizar formas de fraude y su impacto ético): se atendió mediante codificación temática sobre modalidades de fraude y dilemas éticos.

Objetivo específico 2 (evaluar estrategias y lineamientos éticos): se atendió mediante análisis normativo y contraste entre recomendaciones de autores y marcos legales.

Objetivo específico 3 (identificar factores éticos/profesionales): se atendió con matrices comparativas y síntesis interpretativa de buenas prácticas y criterios propuestos.

## 1.6 Cronograma

Tabla 2. Cronograma de actividades del proyecto de investigación

ACTIVIDADES	Agosto 2025				Septiembre 2025				Octubre 2025				Noviembre 2025			
Revisión de Literatura en bases de datos	■	■	■	■												
Presentación de la propuesta					■											
Identificación de principales formas de fraude fiscal						■	■									
Análisis de los dilemas éticos									■	■						
Evaluación de las estrategias, herramientas y buenas prácticas											■	■				
Propuesta de lineamientos éticos y profesionales												■	■			
Revisión por parte del Tutor UNIMINUTO														■		
Correcciones y Ajustes de la monografía para entrega a tutor														■		
Aval del Director del trabajo de grado															■	
Entrega de trabajo de grado															■	
Sustentación																■

*Fuente: Elaboración propia (2025)*

## 1.7 Presupuesto

Para la realización efectiva de esta propuesta de grado, se identifican los apoyos humanos, económicos, institucionales y académicos necesarios para desarrollar cada una de las actividades planteadas. Dado que la investigación es de tipo cualitativo-documental, los costos se orientan principalmente a recursos de consulta, herramientas tecnológicas, acompañamiento académico y gastos operativos mínimos.

### Apoyos Humanos

<i>Recurso humano</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo estimado</i>
<i>Director del trabajo de grado</i>	Acompañamiento académico, retroalimentación y revisión metodológica.	<i>Sin costo para el estudiante (asignado por la institución).</i>
<i>Autor(a) del trabajo</i>	Dedicación a búsqueda de información, análisis, redacción y ajustes.	No aplica (aporte académico del estudiante).
<i>Profesores de apoyo (cuando sea necesario)</i>	Orientación adicional para componentes normativos o éticos.	Sin costo (acompañamiento institucional ocasional).

### Apoyos Económicos

<i>Recurso / insumo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor estimado</i>
<i>Servicio de internet</i>	Navegación, acceso a bases de datos, descarga de documentos.	\$50.000 – \$80.000 mensuales (uso durante 4 meses). → Total aproximado: <b>\$200.000</b>
<i>Impresiones y empaste del trabajo final</i>	Impresión del documento para entrega física (si aplica según regulaciones institucionales).	\$40.000 – \$60.000
<i>Transporte ocasional</i>	Traslados a la universidad para reuniones, asesorías o entrega final.	\$60.000 – \$80.000 (aprox.)
<i>Software ofimático</i>	Uso de Word, gestor bibliográfico y herramientas de edición.	Sin costo (licencia institucional).

**Total estimado del proyecto: \$300.000 – \$360.000 COP**

### Apoyos Tecnológicos

Herramienta	Uso dentro del trabajo	Costo
Computador portátil	Redacción del documento, acceso a bibliografía, organización de archivos.	No aplica (propio del estudiante).
Bases de datos académicas (Scielo, Dialnet, Redalyc, Google Scholar)	Consulta de artículos científicos, tesis, libros y documentos institucionales.	Sin costo (acceso abierto).
Repositorio institucional UNIMINUTO	Revisión de trabajos de grado previos y normativas académicas.	Sin costo.
Turnitin o similar	Verificación de originalidad del documento (según disponibilidad institucional).	Sin costo (ofrecido por la institución).

### Apoyos Institucionales y Políticos

Tipo de apoyo	Descripción	Costo
UNIMINUTO – Facultad de Contaduría Pública	Provisión de normas académicas, plataforma de aula virtual, asesoría del tutor y acceso a bases institucionales.	Sin costo.
Biblioteca institucional	Acceso a libros digitales, normatividad, repositorios, computadores y sala de estudio.	Sin costo.
Normatividad pública (DIAN, Congreso, CTCP)	Documentos de libre acceso que fortalecen el análisis normativo y ético.	Sin costo.

### Resumen del Presupuesto General

Categoría	Total estimado
Apoyos humanos	Sin costo para el estudiante
Apoyos económicos	<b>\$300.000 – \$360.000</b>
Apoyos tecnológicos	Sin costo adicional
Apoyos institucionales	Sin costo

### Inversión total aproximada del proyecto:

**\$300.000 – \$360.000 COP**

## CAPÍTULO II

### 2 Modalidades de fraude fiscal en Colombia

El fraude fiscal en Colombia comprende un conjunto de prácticas que buscan alterar, ocultar o manipular la información tributaria con el fin de evadir obligaciones legales. Diversos autores han señalado que este fenómeno constituye una de las principales amenazas para la sostenibilidad estatal y para la confianza institucional (Cortés, 2022; Rodríguez, 2023).

#### 2.1 Evasión

La evasión fiscal implica la ocultación de ingresos, la no declaración voluntaria de actividades económicas o el uso de facturación falsa para reducir la carga tributaria. Según Cortés (2022), esta es la modalidad más común en Colombia y afecta directamente la capacidad del Estado para garantizar la redistribución de los recursos.

#### 2.2 Elusión

La elusión utiliza vacíos legales o estrategias contables para reducir el pago de impuestos sin violar explícitamente la norma. Aunque no siempre constituye delito, puede representar una falta ética cuando la intención es manipular la carga tributaria (Palacios & Peña, 2021). Para Quintero (2022), esta práctica genera tensiones éticas importantes en el ejercicio del contador.

#### 2.3 Falsedad documental

La falsedad documental se refiere a la alteración o fabricación de documentos tributarios con el fin de sustentar operaciones inexistentes. Espina (2023) afirma que esta práctica se ha incrementado en los últimos años y representa uno de los delitos contables más asociados al fraude fiscal.

## **2.4 Manipulación de estados financieros**

Esta modalidad consiste en ajustar cifras para distorsionar la situación financiera real de la organización. Vélez (2021) sostiene que dichas prácticas se derivan principalmente de presiones organizacionales orientadas a mostrar resultados más favorables o a reducir responsabilidades tributarias.

## **2.5 Omisión del agente retenedor**

La omisión del agente retenedor ocurre cuando la empresa recauda impuestos pero no los consigna ante la DIAN. Este comportamiento constituye un delito penal según el Código Penal colombiano (Ley 599 de 2000) y se relaciona directamente con abusos de confianza y deficiencias en los controles internos.

## **2.6 Operaciones simuladas**

Las operaciones simuladas son transacciones ficticias registradas para generar gastos inexistentes o justificar movimientos financieros irregulares. Rodríguez (2023) explica que estas prácticas están estrechamente relacionadas con esquemas de evasión sofisticados y con la informalidad tributaria.

## **2.7 Factores organizacionales que facilitan el fraude**

El fraude fiscal no surge únicamente por acciones individuales, sino que se desarrolla en entornos organizacionales que, de manera directa o indirecta, fomentan, permiten o normalizan prácticas irregulares. La literatura reciente señala que los factores asociados a la estructura, cultura y dinámicas internas de las organizaciones constituyen condiciones determinantes para la aparición del fraude (Sierra, 2023; Espina, 2023). Estos elementos afectan la toma de decisiones del Contador Público, quien se convierte en un actor susceptible a presiones, conflictos de interés y dilemas éticos.

A continuación, se amplían los principales factores organizacionales que facilitan el fraude fiscal en Colombia.

### ***2.7.1 Debilidades del control interno***

Las deficiencias en el control interno representan uno de los factores estructurales más relevantes que facilitan la comisión de fraude. Un sistema de control interno insuficiente permite la manipulación de registros contables, la ejecución de operaciones sin verificación y la ausencia de trazabilidad documental. Según Espina (2023), la falta de segregación de funciones, la inexistencia de auditorías periódicas y el inadecuado seguimiento a las políticas contables incrementan significativamente las oportunidades para ejecutar actos fraudulentos sin ser detectados.

Asimismo, la literatura señala que cuando los mecanismos de supervisión son débiles, los contadores enfrentan mayores dificultades para actuar con independencia, pues carecen de respaldo institucional para denunciar irregularidades (Sierra, 2023). La ausencia de controles genera un ambiente donde las prácticas inapropiadas pueden mantenerse de manera sistemática, afectando la transparencia financiera y tributaria.

### ***2.7.2 Presiones económicas y laborales***

Las presiones organizacionales constituyen una de las causas más frecuentes de conductas antiéticas en el ejercicio contable. Cifuentes (2021) destaca que los directivos, propietarios o clientes, en ocasiones, exigen a los contadores adoptar decisiones orientadas a reducir la carga tributaria de forma irregular o a modificar cifras para mostrar una situación financiera más favorable. Estas presiones se intensifican en contextos de crisis económica, disminución de ventas, cumplimiento de metas financieras o dificultades de liquidez.

Desde la perspectiva ética, estas presiones sitúan al contador en un dilema complejo: actuar conforme a los principios de integridad y legalidad, o acceder a las exigencias externas para conservar su estabilidad laboral o contractual. Según Vélez (2021), el temor a perder el

empleo es un factor determinante que puede llevar al profesional a tomar decisiones contrarias a la ética, debilitando su criterio independiente.

### ***2.7.3 Conflictos de interés***

Los conflictos de interés son frecuentes dentro de las organizaciones y surgen cuando los intereses personales, económicos o relacionales del contador se contraponen a su deber profesional. Vélez (2021) afirma que el contador puede enfrentarse a situaciones donde su estabilidad económica, su dependencia jerárquica o su relación con los directivos influye en sus decisiones, comprometiendo su objetividad.

Este factor aumenta los riesgos de participación en prácticas fraudulentas, pues la subjetividad puede reemplazar el juicio profesional. Contreras (2022) subraya que los conflictos de interés deterioran la independencia mental del contador, afectando su capacidad para identificar y reportar irregularidades tributarias. La existencia de vínculos personales con la administración, bonos ligados a resultados financieros o incentivos económicos condicionados pueden incrementar la probabilidad de fraude.

### ***2.7.4 Cultura organizacional permisiva***

La cultura organizacional constituye el conjunto de valores, normas y prácticas que caracterizan a una empresa. Cuando esta cultura es débil en términos éticos y permisiva frente al incumplimiento normativo, se genera un ambiente propicio para la normalización del fraude. Sierra (2023) explica que en organizaciones donde predominan los valores de inmediatez, competitividad mal entendida y resultados a cualquier costo, los empleados tienden a relativizar la ética y a justificar decisiones irregulares.

Asimismo, la cultura organizacional incide directamente en la forma en que los contadores asumen su rol profesional. Si la organización no promueve la transparencia, la

rendición de cuentas y el cumplimiento normativo, es más probable que los profesionales sientan que deben ajustarse a prácticas institucionalizadas que afectan su integridad (Palacios & Peña, 2021). La falta de códigos internos de ética, capacitaciones, canales de denuncia y sanciones claras contribuye a que el fraude sea concebido como una práctica habitual o incluso “necesaria”.

## **2.8 Impacto del fraude fiscal en el ejercicio ético del Contador Público**

El fraude fiscal genera consecuencias profundas en la labor del Contador Público, pues compromete su responsabilidad profesional, su independencia y la confianza pública que sustenta su ejercicio. En Colombia, el contador es considerado garante de la veracidad de la información financiera y tributaria, por lo que el impacto del fraude afecta directamente los principios establecidos en la Ley 43 de 1990 y en el Código de Ética de IFAC (IFAC, 2022; Congreso de Colombia, 1990).

### ***2.8.1 Amenazas a la integridad***

La integridad es el pilar fundamental de la profesión contable. Sin embargo, el fraude fiscal genera presiones que buscan inducir al profesional a distorsionar la información contable o tributaria. Contreras (2022) señala que la integridad del contador es puesta en riesgo cuando los directivos o clientes solicitan la alteración de cifras para disminuir obligaciones tributarias o para mostrar un rendimiento financiero inexistente. La presión constante deteriora la coherencia ética y puede llevar al profesional a justificar prácticas contrarias a la ley.

### ***2.8.2 Riesgos de independencia***

La independencia, tanto mental como aparente, es un principio esencial para emitir juicios libres de influencia externa. Vélez (2021) afirma que los riesgos de independencia aumentan cuando los contadores dependen económicamente de un cliente o cuando operan en entornos donde las decisiones financieras están concentradas en pocos actores. En estos

escenarios, la presión laboral puede comprometer el criterio profesional, afectando la objetividad y facilitando la participación involuntaria en actos fraudulentos.

### ***2.8.3 Dilemas éticos frecuentes***

El fraude fiscal expone al contador a dilemas éticos que requieren tomar decisiones difíciles entre cumplir la norma o seguir las expectativas del entorno laboral. Cifuentes (2021) indica que estos dilemas suelen surgir cuando el profesional debe elegir entre mantener su cargo o denunciar prácticas indebidas. El dilema se intensifica cuando las organizaciones normalizan las irregularidades, generando conflictos entre valores éticos y demandas internas.

### ***2.8.4 Consecuencias disciplinarias y penales***

El contador que participa, facilita o encubre fraude fiscal se enfrenta a consecuencias disciplinarias por parte de la Junta Central de Contadores (JCC) y a sanciones penales estipuladas en la Ley 599 de 2000. Espina (2023) advierte que las sanciones pueden incluir multas, suspensiones, pérdida de la tarjeta profesional e incluso penas privativas de libertad. Además, la afectación reputacional puede ser irreversible, comprometiendo la trayectoria profesional del contador.

El fraude fiscal no solo genera impactos económicos y sociales, sino que compromete directamente la ética, la credibilidad y la responsabilidad profesional del Contador Público en Colombia.

## **2.9 Relación entre fraude fiscal y ética profesional**

La relación entre el fraude fiscal y la ética profesional del Contador Público es estrecha, pues la ética se constituye en un mecanismo preventivo clave para contrarrestar las prácticas fraudulentas. Los principios éticos orientan el comportamiento profesional y permiten evaluar las

decisiones que afectan la transparencia y el cumplimiento tributario (Quintero, 2022; Palacios & Peña, 2021).

### ***2.9.1 Afectaciones a los principios éticos***

El fraude fiscal afecta directamente principios como la integridad, la objetividad, la independencia, la competencia profesional y la conducta ética. Según la Ley 43 de 1990, estos principios son imprescindibles para garantizar que el contador actúe en beneficio del interés público. Sin embargo, prácticas de evasión, falsedad documental y manipulación contable vulneran dichos principios, debilitando la calidad del ejercicio profesional (Contreras, 2022; Vélez, 2021).

### ***2.9.2 Pérdida de transparencia***

La transparencia financiera es esencial para el correcto funcionamiento del sistema tributario. Rodríguez (2023) afirma que cuando ocurre fraude fiscal, la información pierde veracidad, dificultando el trabajo de organismos de control como la DIAN y afectando a inversionistas, proveedores y entidades gubernamentales. La pérdida de transparencia también limita la capacidad del contador para certificar información confiable, lo que deteriora la credibilidad de los estados financieros.

### ***2.9.3 Riesgos para la confianza pública***

La confianza pública es el fundamento de la profesión contable. Palacios y Peña (2021) sostienen que el contador actúa como garante del interés colectivo, por lo que las prácticas fraudulentas afectan la percepción social del profesional y de la profesión misma. Cada caso de fraude en el que participa un contador disminuye la credibilidad del sistema tributario y afecta la estabilidad institucional.

#### ***2.9.4 La ética como herramienta preventiva***

Diversos autores coinciden en que la ética profesional es una herramienta efectiva para prevenir el fraude fiscal. Quintero (2022) señala que un contador formado en valores éticos es capaz de resistir presiones, identificar señales de alerta y promover la transparencia tributaria. Sierra (2023) agrega que la ética también contribuye a fortalecer los controles internos y a consolidar culturas organizacionales que rechacen el fraude.

La relación entre ética profesional y fraude fiscal es de carácter inverso: mientras más sólida sea la ética del contador, menor será la probabilidad de que se presenten prácticas fraudulentas en el entorno organizacional.

#### **2.10 Síntesis del capítulo**

Este capítulo analizó de manera detallada las principales modalidades de fraude fiscal en Colombia, los factores organizacionales que las facilitan y su impacto en el ejercicio ético del Contador Público. Se evidenció que el fraude fiscal, manifestado a través de prácticas como evasión, elusión, falsedad documental y manipulación de estados financieros, constituye una amenaza significativa para la transparencia tributaria y la sostenibilidad fiscal del país (Cortés, 2022; Espina, 2023; Rodríguez, 2023).

Asimismo, se determinó que existen factores organizacionales que favorecen la aparición de fraude, tales como debilidades en el control interno, presiones laborales, conflictos de interés y culturas empresariales permisivas (Cifuentes, 2021; Sierra, 2023; Vélez, 2021). Estos factores influyen directamente en las decisiones del Contador Público y pueden inducirlo a enfrentar dilemas éticos que ponen en riesgo su integridad profesional.

El análisis permitió comprender cómo el fraude fiscal afecta principios éticos esenciales como la independencia, la objetividad y la transparencia, lo cual puede derivar en sanciones

disciplinarias y penales para los profesionales involucrados (Contreras, 2022; Ley 599 de 2000). Por tanto, la ética profesional se presenta como un recurso fundamental para prevenir conductas fraudulentas y fortalecer la confianza pública en el sistema tributario (Quintero, 2022; Palacios & Peña, 2021).

De manera general, el capítulo establece que la ética del Contador Público es determinante en la lucha contra el fraude fiscal, y que su actuación profesional constituye un elemento clave para garantizar la transparencia, la legalidad y la cultura de responsabilidad tributaria en Colombia.

## CAPÍTULO III

### 3 Principios éticos relevantes

#### 3.1 Principios

Los principios éticos son la base fundamental que orienta el accionar del Contador Público y determinan la calidad de su ejercicio profesional. En Colombia, estos principios se encuentran estipulados principalmente en la Ley 43 de 1990, la cual establece normas de conducta que garantizan el adecuado uso de la información financiera y tributaria. Asimismo, el Código de Ética de la IFAC–IESBA (2022) refuerza la importancia de estos principios dentro del contexto global de la profesión.

##### 3.1.1 *Integridad*

La integridad exige que el contador actúe con rectitud, honestidad y coherencia, incluso en situaciones de presión organizacional. Según Contreras (2022), este principio es especialmente relevante debido a que el profesional debe enfrentarse de manera constante a solicitudes de manipulación de información financiera o tributaria con el fin de disminuir cargas fiscales. Actuar con integridad implica rechazar prácticas que puedan inducir a error a la administración tributaria o a terceros. En este sentido, Sierra (2023) enfatiza que la integridad no es negociable y constituye un compromiso permanente para garantizar la transparencia.

##### 3.1.2 *Objetividad*

La objetividad obliga al contador a emitir juicios imparciales, libres de sesgos o intereses personales. Vélez (2021) advierte que cuando un contador actúa bajo la influencia de presiones laborales, incentivos económicos o relaciones personales, su objetividad puede verse afectada, lo cual aumenta el riesgo de participación en fraude fiscal. Esto se agrava en organizaciones donde

existen conflictos de interés no gestionados adecuadamente, lo que puede llevar al profesional a validar operaciones que no cumplen con las normas tributarias vigentes.

### ***3.1.3 Independencia***

La independencia —tanto mental como en apariencia— es un requisito crucial para que el contador realice su labor con autonomía. El Código de Ética IFAC (2022) establece que la independencia se ve amenazada por factores como la familiaridad, la presión financiera, la intimidación o el interés propio. Sierra (2023) sostiene que la independencia es indispensable para emitir juicios profesionales objetivos, especialmente en tareas relacionadas con revisiones tributarias, auditorías preventivas o aseguramiento de la información fiscal.

### ***3.1.4 Confidencialidad***

El contador está obligado a proteger la información suministrada por los usuarios de sus servicios. La Ley 43 de 1990 señala que revelar datos sin autorización constituye una violación ética grave. Sin embargo, también establece que esta confidencialidad tiene límites cuando la información es utilizada para realizar actos de fraude o evasión tributaria. Palacios y Peña (2021) sostienen que el contador debe equilibrar la confidencialidad con la responsabilidad pública, asegurándose de no convertirse en facilitador de prácticas ilegales.

### ***3.1.5 Juicio profesional***

El juicio profesional se refiere a la capacidad del contador para aplicar conocimientos técnicos, experiencia y criterio ético al analizar situaciones tributarias complejas. Quintero (2022) señala que este juicio es fundamental para interpretar normas, evaluar riesgos y tomar decisiones adecuadas frente a escenarios de fraude fiscal. Además, el juicio profesional es un elemento clave en la detección temprana de inconsistencias que puedan afectar la confiabilidad de los estados financieros y las obligaciones tributarias.

### ***3.1.6 Conducta profesional***

La conducta profesional exige el cumplimiento estricto de normas legales, técnicas y éticas. Cifuentes (2021) afirma que actuar profesionalmente implica realizar todas las actividades con diligencia, responsabilidad y en concordancia con las normas vigentes. En este sentido, el contador debe mantenerse actualizado y adoptar buenas prácticas que garanticen la transparencia fiscal.

### ***3.1.7 Marco normativo aplicable***

El marco normativo colombiano proporciona lineamientos claros para el ejercicio profesional del Contador Público y la prevención del fraude fiscal. Estas disposiciones legales, éticas y técnicas fortalecen el rol del profesional como garante de la legalidad tributaria.

### ***3.1.8 Ley 43 de 1990***

Es la norma principal que regula la profesión contable en Colombia. Define los principios éticos, las obligaciones del contador y las sanciones aplicables por malas prácticas. Contreras (2022) señala que esta ley promueve la integridad, la objetividad y la independencia como pilares para el ejercicio profesional responsable.

### ***3.1.9 Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989)***

Compila las normas que rigen los impuestos nacionales y los procedimientos administrativos tributarios. Espina (2023) destaca que el Estatuto establece las obligaciones de los contribuyentes y los mecanismos para prevenir la evasión y elusión fiscal, por lo que su conocimiento es fundamental para los contadores.

### ***3.1.10 Código de Ética IFAC – IESBA (2022)***

Establece principios de comportamiento y un enfoque basado en amenazas para identificar, evaluar y mitigar riesgos éticos. Sierra (2023) explica que este marco internacional complementa la normativa colombiana y fortalece la independencia del profesional.

### ***3.1.11 Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000)***

Incluye delitos relacionados con la falsedad documental, la omisión del agente retenedor y otros actos que afectan la transparencia tributaria. Rodríguez (2023) señala que estas normas refuerzan la responsabilidad penal del contador frente al fraude fiscal.

### ***3.1.12 Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción***

Establece medidas para combatir la corrupción en entidades públicas y privadas. Su aplicación favorece la creación de entornos éticos y reduce las oportunidades para prácticas fraudulentas (Palacios & Peña, 2021).

### ***3.1.13 Ley 1908 de 2018 — Prevención del LA/FT***

Exige controles y procedimientos para identificar operaciones sospechosas. Cifuentes (2021) indica que esta ley fortalece la labor del contador en cuanto a la detección de actividades con posibles repercusiones tributarias.

## **3.2 Marco normativo aplicable**

El ejercicio ético del Contador Público en Colombia está sustentado por un marco normativo robusto que integra principios éticos, responsabilidades profesionales, obligaciones tributarias y sanciones penales en caso de incumplimiento. Este marco legal no solo regula la conducta del profesional, sino que también establece lineamientos que orientan su labor como garante de la transparencia tributaria y de la confianza pública. La normativa nacional e internacional analizada permite comprender la importancia de la ética en la lucha contra el fraude

fiscal, así como las responsabilidades que recaen sobre el contador para prevenir, identificar y reportar irregularidades.

A continuación, se amplía el análisis detallado de cada norma que compone este marco regulatorio.

### ***3.2.1 Ley 43 de 1990***

La Ley 43 de 1990 constituye la base jurídica del ejercicio de la Contaduría Pública en Colombia. En ella se establecen los principios de integridad, objetividad, independencia, confidencialidad, competencia profesional y conducta ética que deben orientar la labor del contador. Según Contreras (2022), esta ley cumple una doble función: definir los estándares éticos del profesional y proporcionar un marco disciplinario para sancionar conductas que vulneren la transparencia tributaria.

El artículo 35 señala que los contadores deben velar por la veracidad de la información financiera, lo cual los convierte en actores fundamentales para prevenir el fraude fiscal. Asimismo, los artículos 37 y 38 enfatizan la obligatoriedad de mantener independencia y objetividad, especialmente en la elaboración o revisión de información que será presentada ante entidades tributarias.

### ***3.2.2 Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989)***

El Estatuto Tributario reúne la normativa que regula los impuestos nacionales, los procedimientos de fiscalización y las sanciones aplicables por incumplimiento. Espina (2023) destaca que este estatuto constituye un instrumento indispensable para la labor del contador, pues contiene las disposiciones sobre declaraciones tributarias, retenciones, sanciones por inexactitud y mecanismos para combatir la evasión y la elusión.

El artículo 647 establece sanciones por inexactitud en las declaraciones, lo cual compromete directamente la responsabilidad del profesional que las elabora o certifica. Por su parte, el artículo 658-3 impone sanciones a quienes faciliten la evasión fiscal. Esto significa que el contador no solo debe garantizar que la información sea correcta, sino que también debe abstenerse de participar o colaborar en actos que distorsionen la realidad fiscal del contribuyente.

### ***3.2.3 Código de Ética IFAC – IESBA (2022)***

Este código internacional complementa la normativa colombiana al establecer estándares de conducta aplicables a profesionales de la contabilidad en todo el mundo. Incluye un enfoque basado en amenazas que orienta al contador a identificar, evaluar y mitigar riesgos éticos asociados a su trabajo.

Sierra (2023) resalta que este código es especialmente útil para enfrentar situaciones en las que existen presiones laborales, conflictos de interés o expectativas organizacionales que comprometen la independencia. El código distingue entre amenazas de interés propio, familiaridad, intimidación y defensa, lo cual permite al contador aplicar salvaguardas que garantizan su juicio profesional.

Este marco internacional también promueve la transparencia fiscal al exigir que el profesional actúe en defensa del interés público, lo cual se conecta directamente con la prevención del fraude fiscal.

### ***3.2.4 Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000)***

El Código Penal tipifica delitos relacionados con fraude fiscal, falsedad documental, omisión del agente retenedor, enriquecimiento ilícito, lavado de activos y otros relacionados con la manipulación contable. Rodríguez (2023) afirma que esta normativa fortalece la

responsabilidad penal del contador, dado que muchas prácticas fraudulentas en materia tributaria están catalogadas como delitos graves.

Algunos artículos relevantes incluyen:

Artículo 402: omisión del agente retenedor o recaudador.

Artículo 403: presentación de declaraciones tributarias fraudulentas.

Artículo 413: fraude procesal que afecta decisiones administrativas o tributarias.

Artículos 289 y 290: falsedad documental, frecuentemente utilizada para justificar operaciones simuladas.

Estas disposiciones hacen evidente que el contador puede enfrentar consecuencias penales cuando participa, facilita o no reporta irregularidades tributarias.

### ***3.2.5 Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción***

Esta ley busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción tanto en entidades públicas como privadas. Palacios y Peña (2021) señalan que, aunque su enfoque es principalmente anticorrupción, sus lineamientos son fundamentales para prevenir el fraude fiscal, dado que ambos fenómenos suelen estar interrelacionados.

### ***3.2.6 La ley establece medidas como:***

Fortalecimiento de los sistemas de control interno,

Mayores exigencias de transparencia,

Responsabilidad de los funcionarios y contratistas,

Sanciones disciplinarias y penales por actos fraudulentos.

Para el contador, esta ley implica mayores responsabilidades en la verificación de operaciones, especialmente cuando trabaja con recursos públicos o entidades vigiladas.

### **3.2.7 Ley 1908 de 2018 — Prevención del LA/FT**

La Ley 1908 refuerza los mecanismos de seguimiento, reporte y análisis de operaciones sospechosas asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Aunque su enfoque no es exclusivamente tributario, sí tiene implicaciones importantes en materia fiscal. Cifuentes (2021) señala que muchas prácticas de lavado de activos también involucran evasión fiscal, operaciones simuladas y falsedad documental, por lo que el contador debe adoptar controles estrictos para identificar patrones que indiquen irregularidades.

La ley exige la implementación de sistemas de autocontrol, reporte de operaciones sospechosas y debida diligencia. Esto implica que el contador debe mantener un rol activo en la prevención de delitos financieros que afectan la transparencia tributaria.

### **3.2.8 Articulación del marco normativo y su impacto en la ética profesional**

El conjunto de normas analizado no actúa de manera aislada; por el contrario, se articula para fortalecer un ejercicio profesional responsable, transparente y ético. Sierra (2023) y Contreras (2022) coinciden en que la convergencia entre ética profesional, normatividad tributaria y regulación penal crea un entorno más sólido para la lucha contra el fraude fiscal.

En este sentido:

- La Ley 43 de 1990 establece principios éticos esenciales.
- El Estatuto Tributario define las obligaciones y sanciones fiscales.
- El Código Penal tipifica delitos relacionados con el fraude.
- El Código IFAC proporciona lineamientos globales de integridad e independencia.
- Las Leyes 1474 y 1908 refuerzan controles anticorrupción y financieros.

Esta articulación normativa configura el marco que orienta al contador hacia una práctica profesional que prioriza el interés público y la transparencia tributaria, evitando que su rol sea utilizado para validar prácticas indebidas.

### **3.3 Estrategias de acción profesional**

Las estrategias de acción profesional permiten al Contador Público anticipar, detectar y corregir situaciones que puedan derivar en fraude fiscal.

#### ***3.3.1 Identificación de riesgos fiscales***

Consiste en analizar procesos, transacciones y estructuras organizacionales que puedan generar riesgos de evasión o elusión indebida. Quintero (2022) afirma que la identificación temprana de riesgos permite generar alertas oportunas y adoptar medidas preventivas.

#### ***3.3.2 Auditoría preventiva***

La auditoría preventiva examina controles, políticas y procesos antes de que se presenten irregularidades. Sierra (2023) considera que este tipo de auditoría es esencial para fortalecer la transparencia, pues permite detectar fallas en el control interno relacionadas con obligaciones fiscales.

#### ***3.3.3 Prácticas de aseguramiento***

Incluyen revisiones, verificaciones y certificaciones que garantizan la veracidad de la información tributaria. Espina (2023) destaca que estas prácticas aumentan la confianza de terceros y reducen la probabilidad de fraude.

#### ***3.3.4 Gestión de amenazas éticas***

El enfoque basado en amenazas del Código IFAC (2022) permite identificar factores como la presión, la familiaridad o el interés propio que afectan el juicio del contador. Palacios y Peña (2021) indican que gestionarlas adecuadamente evita conductas indebidas.

### **3.3.5 Informes de advertencia**

Cuando el contador detecta anomalías, debe emitir informes que alerten sobre riesgos de fraude. Contreras (2022) afirma que esta práctica promueve la transparencia y obliga a las organizaciones a corregir irregularidades.

## **3.4 Lineamientos éticos para fortalecer la transparencia tributaria**

Los lineamientos éticos representan orientaciones prácticas que permiten al Contador Público llevar los principios éticos a la acción cotidiana. Mientras que las estrategias profesionales se enfocan en procedimientos técnicos, los lineamientos éticos actúan como guías de comportamiento que fortalecen la cultura organizacional y el compromiso del contador con la transparencia. Tal como indican Palacios y Peña (2021), estos lineamientos funcionan como mecanismos preventivos que limitan la ocurrencia de prácticas fraudulentas y orientan el juicio profesional frente a dilemas éticos.

### **3.4.1 Control de conflictos de interés**

El control de los conflictos de interés constituye una de las principales salvaguardas para proteger la objetividad del contador. Vélez (2021) explica que un conflicto de interés surge cuando los intereses personales, económicos o profesionales del contador pueden influir en su juicio o desempeño. Estos conflictos son comunes en prácticas tributarias, especialmente cuando el profesional depende económicamente de un cliente o cuando existe una relación familiar o comercial con las partes involucradas.

Gestionar estos conflictos implica:

Declarar de manera transparente cualquier vínculo que pueda afectar la objetividad.

Implementar salvaguardas, como revisiones independientes, cuando el conflicto no pueda ser eliminado.

Abstenerse de aceptar trabajos en los que la imparcialidad esté comprometida.

Establecer políticas organizacionales de revelación y manejo de conflictos.

La adecuada gestión de estos conflictos no solo protege al contador, sino que también fortalece la credibilidad de la información tributaria presentada ante organismos como la DIAN.

### ***3.4.2 Reglas de independencia***

La independencia es uno de los pilares fundamentales para la transparencia tributaria. Sierra (2023) sostiene que sin independencia, el juicio profesional del contador puede deteriorarse, aumentando significativamente el riesgo de permitir o encubrir fraudes fiscales. Esta independencia se aplica en dos niveles: independencia mental e independencia en apariencia.

### ***3.4.3 Mantener la independencia implica:***

Evitar relaciones personales o económicas que comprometan el juicio profesional.

Rechazar presiones internas para manipular cifras tributarias.

Aplicar el enfoque basado en amenazas del Código IFAC (2022), evaluando periódicamente condiciones que puedan afectar la independencia.

Solicitar revisiones externas cuando existan amenazas que no puedan mitigarse completamente.

Una independencia fortalecida promueve decisiones tributarias fundamentadas en la norma y protege al contador de presiones que buscan afectar la veracidad de la información.

### ***3.4.4 Buenas prácticas profesionales***

Las buenas prácticas representan comportamientos técnicos y éticos que previenen la ocurrencia de fraude y fortalecen la calidad del ejercicio profesional. Contreras (2022) enfatiza

que los errores y manipulaciones ocurren con mayor facilidad en entornos donde no existen prácticas claras de documentación, control y supervisión.

- Entre las buenas prácticas más relevantes se encuentran:
- Documentar adecuadamente todos los soportes tributarios.
- Mantener registros contables completos, oportunos y verificables.
- Implementar revisiones cruzadas y conciliaciones periódicas.
- Aplicar los estándares de aseguramiento y auditoría para validar la información fiscal.
- Alinear políticas internas con lo dispuesto en el Estatuto Tributario y la Ley 43 de 1990.

Estas prácticas reducen la discrecionalidad en el manejo de información tributaria y fortalecen la transparencia en los procesos financieros.

### ***3.4.5 Capacitación ética permanente***

La capacitación continua es uno de los componentes esenciales para mantener actualizado el criterio profesional del contador. Como sostiene Quintero (2022), las dinámicas fiscales cambian constantemente debido a reformas tributarias, avances tecnológicos y nuevas modalidades de fraude, lo cual exige formación permanente.

La capacitación ética implica:

Actualización en reformas tributarias y normativas de aseguramiento.

Formación en principios éticos, gestión de amenazas y resolución de dilemas.

Entrenamiento en prevención del fraude, LA/FT y operaciones sospechosas.

Desarrollo de competencias críticas para detectar riesgos tributarios emergentes.

Una formación continua fortalece el juicio profesional y permite al contador anticiparse a escenarios conflictivos, contribuyendo a una cultura tributaria más íntegra y transparente.

### 3.5 Síntesis del capítulo

El presente capítulo permitió analizar de manera exhaustiva los elementos éticos, normativos y profesionales que fortalecen el papel del Contador Público como garante de la transparencia tributaria. En primer lugar, se abordaron los principios éticos establecidos en la Ley 43 de 1990 y el Código IFAC, destacando la relevancia de la integridad, la objetividad, la independencia y el juicio profesional como fundamentos esenciales para la prevención del fraude fiscal (Contreras, 2022; Vélez, 2021; Sierra, 2023)

Posteriormente, se desarrolló un análisis profundo del marco normativo aplicable, evidenciando cómo normas como el Estatuto Tributario, el Código Penal, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1908 de 2018 establecen obligaciones y sanciones claras para quienes participan en actos de evasión, elusión o falsedad documental (Espina, 2023; Rodríguez, 2023). Esta normativa articula principios éticos, responsabilidades tributarias y obligaciones legales que orientan el ejercicio profesional hacia la transparencia y el interés público.

En cuanto a las estrategias profesionales, se expusieron herramientas clave como la identificación de riesgos fiscales, la auditoría preventiva, las prácticas de aseguramiento y la gestión de amenazas éticas. Diversos autores coinciden en que estas estrategias permiten detectar irregularidades antes de que se materialicen y constituyen mecanismos preventivos de gran impacto en la lucha contra el fraude fiscal (Sierra, 2023; Quintero, 2022).

Finalmente, se ampliaron los lineamientos éticos aplicables al ejercicio profesional, destacando el control de conflictos de interés, el fortalecimiento de la independencia, la adopción de buenas prácticas y la capacitación ética permanente como elementos esenciales para consolidar una cultura tributaria transparente. Estos lineamientos permiten que el contador ejerza

con responsabilidad, autonomía y compromiso ético frente a las demandas de la profesión y ante las presiones organizacionales.

El capítulo demuestra que la integridad ética y el dominio normativo son indispensables para el contador moderno. Su rol como garante de transparencia tributaria no solo implica competencias técnicas, sino también un profundo compromiso ético que contribuye al fortalecimiento de la confianza pública y a la prevención del fraude fiscal en Colombia.

## CAPÍTULO IV

### **4. Factores éticos y profesionales que influyen en el comportamiento del Contador Público frente al fraude fiscal**

El comportamiento del Contador Público frente al fraude fiscal es el resultado de la interacción compleja entre factores individuales, organizacionales y externos que influyen en su juicio ético, sus decisiones profesionales y su capacidad para resistir presiones que inciden en la transparencia tributaria. De acuerdo con Sierra (2023), comprender estos factores es fundamental para fortalecer la formación ética y consolidar un ejercicio profesional alineado con el interés público.

Este capítulo analiza en profundidad cómo estos elementos condicionan la actuación del contador, ya sea como agente preventivo del fraude fiscal o como facilitador involuntario del mismo. A partir de referentes teóricos y estudios recientes, se examina el rol del profesional dentro de un contexto donde convergen presiones normativas, expectativas sociales, tensiones organizacionales y dilemas éticos permanentes.

#### **4.1 Factores individuales**

Los factores individuales constituyen el conjunto de características personales, éticas y profesionales que influyen en cómo el contador interpreta, evalúa y responde ante situaciones relacionadas con el fraude fiscal. Contreras (2022) señala que la ética personal es el punto de partida para la toma de decisiones responsables.

##### **4.1.1 Valores**

Los valores personales son la base moral interna del contador. Un profesional con valores sólidos como la honestidad, la justicia y la responsabilidad actúa con coherencia incluso en entornos difíciles. Cifuentes (2021) afirma que un sistema de valores bien formado permite

resistir presiones laborales que buscan manipular cifras tributarias o justificar prácticas cuestionables.

#### **4.1.2 Formación ética**

La formación ética adquirida en la universidad determina la capacidad del profesional para reflexionar y actuar ante dilemas tributarios. Sierra (2023) sostiene que programas académicos con enfoque ético fortalecen la habilidad de identificar riesgos, analizar el impacto social del fraude y fomentar el compromiso con el interés público.

#### **4.1.3 Experiencia profesional**

La experiencia permite reconocer patrones de fraude y comprender cómo funcionan las prácticas irregulares. Vélez (2021) indica que, mientras más experiencia tiene un contador, mayor es su capacidad para anticipar riesgos, cuestionar operaciones dudosas y detectar errores intencionales.

#### **4.1.4 Juicio moral**

El juicio moral es la capacidad de evaluar situaciones complejas mediante razonamientos éticos. Palacios y Peña (2021) explican que un juicio moral desarrollado permite distinguir entre acciones correctas e incorrectas, incluso cuando estas se encuentran en una “zona gris” normativa, como ocurre en ciertos casos de elusión fiscal.

#### **4.1.5 Responsabilidad profesional**

La responsabilidad profesional implica cumplir con las obligaciones legales, técnicas y éticas de la contaduría. Contreras (2022) sostiene que esta responsabilidad transforma al contador en un actor decisivo en la prevención del fraude, ya que su firma avala la veracidad de la información financiera y tributaria.

### **4.2 Factores organizacionales**

Los factores organizacionales tienen un impacto decisivo en el comportamiento del contador, pues el entorno laboral influye directamente en su integridad y autonomía profesional. De acuerdo con Sierra (2023), los entornos tóxicos o permisivos son los más propensos a facilitar el fraude fiscal.

#### **4.2.1 Clima laboral**

Un clima laboral basado en transparencia, respeto y comunicación reduce conductas indebidas. Por el contrario, ambientes con tensión, amenazas o presiones aumentan la probabilidad de que el contador ceda ante solicitudes indebidas. Espina (2023) advierte que un clima laboral negativo deteriora el juicio profesional.

#### **4.2.2 Cultura organizacional**

La cultura empresarial determina lo que es considerado “normal” dentro de la organización. Cifuentes (2021) sostiene que si se normaliza la evasión de impuestos o la manipulación de cifras, el contador enfrentará conflictos éticos continuos.

#### **4.2.3 Presiones internas**

Las metas financieras, la presión por resultados o exigencias de los directivos influyen en la ética del contador. Vélez (2021) indica que la presión laboral excesiva es uno de los mayores detonantes del fraude fiscal, pues induce a tomar decisiones contrarias a los principios éticos.

#### **4.2.4 Controles internos débiles**

Cuando los controles internos son insuficientes, aumentan las oportunidades para la manipulación contable. Espina (2023) afirma que los sistemas de control débiles facilitan la evasión, la omisión de ingresos y la presentación de declaraciones inexactas.

#### **4.2.5 Tolerancia al riesgo fiscal**

Algunas organizaciones adoptan estrategias agresivas para disminuir su carga tributaria, incluso bordeando la ilegalidad. Rodríguez (2023) indica que este tipo de tolerancia incrementa el riesgo de que el contador se vea involucrado en prácticas fraudulentas.

### **4.3 Factores externos**

Los factores externos son elementos del entorno económico, social y normativo que influyen en el comportamiento ético del contador. Según Palacios y Peña (2021), estos factores generan condiciones que pueden facilitar o dificultar el cumplimiento tributario.

#### **4.3.1 Complejidad normativa**

El sistema tributario colombiano se caracteriza por su complejidad y frecuentes reformas. Espina (2023) sostiene que la ambigüedad normativa genera interpretaciones erróneas que pueden ser utilizadas para evadir o eludir impuestos.

#### **4.3.2 Expectativas de los clientes**

Muchos clientes consideran que el contador debe “lograr beneficios tributarios”, incluso cuando esto implica asumir riesgos fiscales indebidos. Vélez (2021) indica que estas expectativas ejercen presión sobre el profesional.

#### **4.3.3 Competencia desleal**

Algunos contadores ofrecen servicios que garantizan reducciones tributarias a través de prácticas dudosas. Cifuentes (2021) señala que esto obliga a otros profesionales a enfrentarse a dilemas éticos para no perder clientes.

#### **4.3.4 Corrupción sistémica**

En contextos donde la corrupción está normalizada, el fraude fiscal se percibe como una práctica tolerable. Rodríguez (2023) afirma que este fenómeno debilita la ética profesional y afecta la confianza pública.

### **4.3.5 Supervisión estatal limitada**

La DIAN y la Junta Central de Contadores enfrentan limitaciones logísticas y operativas. Sierra (2023) sostiene que la baja probabilidad de detección incrementa el riesgo de fraude fiscal dentro de las organizaciones.

### **4.3.6 Dilemas éticos frecuentes**

Los dilemas éticos surgen cuando el contador debe elegir entre el cumplimiento ético y las expectativas de las organizaciones o los clientes. Estos dilemas reflejan tensiones complejas, especialmente en contextos de presión tributaria.

### **4.3.7 Manipulación de cifras**

Contreras (2022) afirma que uno de los dilemas más comunes ocurre cuando la administración solicita ajustar cifras para modificar bases gravables o mejorar estados financieros.

#### **Firma de información dudosa**

Rodríguez (2023) advierte que firmar documentos sin soporte constituye una práctica riesgosa que compromete la responsabilidad disciplinaria y penal del contador.

#### **Ajustes tributarios sin soporte**

Cuando se solicitan descuentos o deducciones que no cumplen requisitos legales. Vélez (2021) indica que acceder a estos ajustes implica participar directamente en evasión fiscal.

#### **Omisión de información relevante**

Espina (2023) sostiene que omitir ingresos o transacciones constituye una de las formas más directas de fraude fiscal y expone al contador a graves sanciones.

## **4.4 Influencia de los factores en la prevención o facilitación del fraude**

La interacción entre los factores individuales, organizacionales y externos determina si el contador actúa como un agente de prevención o facilitación del fraude fiscal. Cifuentes (2021) explica que el comportamiento ético depende de la fortaleza de los valores, la claridad normativa y la integridad del entorno laboral.

Prevención del fraude

Se fortalece cuando:

El contador posee valores sólidos.

Existen controles internos robustos.

La organización promueve la transparencia.

El entorno externo ofrece claridad normativa.

Hay formación ética permanente.

Facilitación del fraude

Ocurre cuando:

El contador tiene debilidad ética o poco criterio profesional.

Las organizaciones ejercen presión o normalizan irregularidades.

El entorno externo es corrupto o ambiguo

Sierra (2023) sostiene que el contador se encuentra en la intersección entre estas fuerzas, lo que hace indispensable su autonomía ética.

#### **4.5 Síntesis del capítulo**

Este capítulo analizó detalladamente los factores individuales, organizacionales y externos que influyen en el comportamiento del Contador Público frente al fraude fiscal. Se evidenció que el fraude no depende únicamente de decisiones individuales, sino de un entramado

de presiones internas, expectativas externas y condiciones normativas complejas (Contreras, 2022; Sierra, 2023).

Asimismo, se identificaron dilemas éticos frecuentes que afectan el ejercicio profesional y se evaluó cómo estos factores pueden prevenir o facilitar la ocurrencia de fraude. El análisis revela que fortalecer la ética del contador y las condiciones organizacionales es indispensable para asegurar la transparencia tributaria y proteger el interés público.

## CAPÍTULO V

### **5. Propuesta de lineamientos éticos y profesionales para fortalecer la cultura de legalidad y la transparencia fiscal**

#### **5.1 Fundamentación de la propuesta**

La presente propuesta surge a partir del análisis efectuado en los capítulos anteriores, donde se evidenció que el fraude fiscal en Colombia continúa siendo una problemática que compromete la transparencia y la confianza pública. Los informes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores muestran que una parte significativa de las sanciones impuestas a contadores públicos está relacionada con conductas que inciden directamente en la ocurrencia de fraude fiscal y en el debilitamiento de la cultura de legalidad.

De acuerdo con los reportes de la JCC (2020–2024), el 38 % de las sanciones corresponde a la emisión de certificaciones o dictámenes sin la evidencia suficiente, lo que afecta la fiabilidad de la información financiera. Así mismo, un 27 % se relaciona con la alteración u ocultamiento de información contable, una conducta estrechamente asociada a prácticas de evasión y elusión tributaria. Igualmente, el 22 % de las sanciones está vinculado con la falta de independencia del profesional, especialmente en funciones donde el contador o revisor fiscal mantiene relaciones que comprometen la objetividad y favorecen decisiones riesgosas para la organización. Finalmente, el 13 % restante corresponde a omisiones de control, incumplimiento de normas de aseguramiento, o uso inadecuado de facultades del cargo.

Estos porcentajes evidencian que las conductas sancionadas no son casos aislados, sino patrones recurrentes que revelan debilidades éticas y técnicas en el ejercicio profesional. Diversos autores coinciden en que la cultura de legalidad y la transparencia fiscal no se consolidan únicamente mediante la aplicación de sanciones, sino a través del fortalecimiento de

valores, del juicio profesional y de una formación continua en principios éticos (Sierra, 2023; Quintero, 2022). Del mismo modo, Vélez (2021) advierte que las presiones organizacionales, los vacíos en el control interno y la normalización de prácticas irregulares aumentan la vulnerabilidad del contador frente a dilemas éticos y riesgos fiscales.

La propuesta también se fundamenta en las exigencias normativas establecidas en la Ley 43 de 1990, el Estatuto Tributario, el Código de Ética de la IFAC y las disposiciones penales relacionadas con la falsedad documental y la evasión fiscal. Estas normativas demandan un ejercicio profesional orientado a la independencia, la transparencia y la protección del interés público, principios que se ven comprometidos cuando las conductas sancionadas por la JCC se convierten en prácticas repetidas dentro del ejercicio contable.

Por lo anterior, se hace necesario diseñar lineamientos éticos y profesionales que, basados en la evidencia disciplinaria y en el análisis teórico, contribuyan a reducir las conductas que actualmente generan la mayoría de sanciones. Fortalecer la autonomía ética, mejorar la capacidad del contador para enfrentar presiones indebidas y promover ambientes organizacionales íntegros se convierte en una prioridad para avanzar hacia una cultura fiscal sólida y coherente con los principios de responsabilidad profesional.

## **5.2 Objetivo general**

Formular lineamientos éticos y profesionales basados en la evidencia disciplinaria emitida por la Junta Central de Contadores y en los principios normativos que rigen el ejercicio contable en Colombia, con el fin de aportar al fortalecimiento de la cultura de legalidad, la transparencia fiscal y el adecuado desempeño del revisor fiscal frente a los riesgos asociados al fraude y a las conductas sancionadas con mayor frecuencia.

## **5.3 Objetivos específicos**

Analizar los expedientes disciplinarios publicados por la Junta Central de Contadores para identificar los patrones más frecuentes de conductas éticas y técnicas que han generado sanciones en el ejercicio profesional del contador público.

Examinar las falencias profesionales y los riesgos de fraude fiscal presentes en los casos sancionados, con el fin de comprender las causas estructurales que afectan la transparencia y la cultura de legalidad.

Interpretar los datos cuantitativos y cualitativos derivados del análisis documental para establecer la relación entre los comportamientos sancionados y el ejercicio de la revisoría fiscal.

Diseñar lineamientos éticos y profesionales basados en la evidencia obtenida, orientados a fortalecer la actuación del revisor fiscal frente a los riesgos asociados al fraude fiscal y a las conductas sancionadas con mayor recurrencia.

#### **5.4 Lineamientos éticos propuestos**

Los siguientes lineamientos se estructuran a partir de los patrones de conducta sancionados por la Junta Central de Contadores y buscan fortalecer la cultura de legalidad, la transparencia fiscal y el juicio profesional del contador público y del revisor fiscal en Colombia. Su diseño responde al análisis documental de los expedientes disciplinarios y se orienta a prevenir las irregularidades que, según los datos reportados entre 2020 y 2024, representan los mayores porcentajes de sanciones: emisión de dictámenes sin evidencia suficiente (38 %), alteración u ocultamiento de información contable (27 %), falta de independencia (22 %) y omisiones de control (13 %).

##### **5.4.1 Formación y capacitación**

La formación y la actualización permanente constituyen pilares esenciales para el fortalecimiento del juicio profesional del contador público y del revisor fiscal. Los datos

disciplinarios evidenciados por la Junta Central de Contadores entre 2020 y 2024 muestran que una parte considerable de las sanciones se origina en deficiencias de conocimiento técnico, desconocimiento de las normas de aseguramiento y debilidades en la aplicación de principios éticos fundamentales. Por ello, la capacitación continua se convierte en un mecanismo preventivo clave para reducir los riesgos de fraude fiscal y las conductas que afectan la transparencia.

#### **5.4.1.1 Actualización ética continua**

Uno de los aspectos más críticos identificados en los expedientes disciplinarios es la emisión de dictámenes y certificaciones sin la evidencia suficiente, comportamiento que representa aproximadamente el 38 % de las sanciones. Esta situación revela una brecha significativa en la comprensión y aplicación de los principios del juicio profesional, la diligencia debida y la obtención de evidencia adecuada, aspectos regulados por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y el Código de Ética emitido por IFAC.

En consecuencia, la actualización ética debe incluir:

Estudio sistemático de casos reales sancionados por la JCC, permitiendo al profesional identificar las causas frecuentes de las faltas disciplinarias y reconocer patrones de riesgo.

Revisión periódica del Código de Ética, haciendo énfasis en las cinco categorías de amenazas: interés propio, familiaridad, intimidación, abogacía y autorrevisión.

Espacios de reflexión profesional, donde los contadores analicen escenarios reales que comprometen su independencia y objetividad.

Formación obligatoria en integridad pública, orientada a fortalecer la responsabilidad social del contador frente al Estado y los usuarios de la información financiera.

La actualización ética continua fomenta una cultura profesional preventiva, donde la toma de decisiones se fundamenta en principios y no en presiones externas o intereses particulares.

#### **5.4.1.2 Formación en dilemas profesionales**

El incremento de casos relacionados con alteración de información contable, manipulación de cifras y participación en esquemas de fraude fiscal —conductas que representan el 27 % de las sanciones— evidencia la necesidad de capacitar al profesional en la resolución de dilemas éticos y en la detección temprana de presiones indebidas.

Esta línea de capacitación debe centrarse en:

Talleres de análisis de dilemas reales, en los cuales el profesional pueda evaluar las consecuencias éticas, legales y disciplinarias de diferentes cursos de acción.

Simulaciones prácticas de auditoría, que permitan al contador aplicar normas de aseguramiento frente a situaciones ambiguas o conflictivas.

Herramientas de toma de decisiones éticas, como matrices de análisis, criterios de priorización del interés público y técnicas de identificación de conflictos de interés.

Entrenamiento en resistencia a presiones organizacionales, especialmente en ambientes donde la dirección o la gerencia incentivan prácticas contables irregulares.

La formación en dilemas profesionales fortalece la capacidad del contador para resistir presiones que puedan derivar en responsabilidades disciplinarias, fiscales o incluso **penales**.

Las omisiones de control, el uso inadecuado de facultades del revisor fiscal y la falta de independencia —conductas que representan alrededor del 35 % de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores— evidencian la necesidad de fortalecer la capacitación técnica del profesional contable. Esto implica desarrollar programas de actualización en Normas Internacionales de Auditoría (NIA), especialmente aquellas relacionadas con evidencia (NIA

500), documentación (NIA 230), independencia (NIA 200) y evaluación del riesgo (NIA 315), así como en Normas de Información Financiera (NIIF), normatividad tributaria vigente y modelos de control interno como COSO II. Dichos procesos formativos permiten al contador aplicar criterios sólidos para la revisión de estados financieros, la detección de irregularidades y la prevención de riesgos fiscales que derivan en sanciones disciplinarias.

A su vez, el fortalecimiento del juicio profesional constituye un componente esencial dentro de la formación técnica, pues esta habilidad permite al contador evaluar, interpretar y decidir de manera fundamentada frente a situaciones complejas. La capacitación debe orientarse al desarrollo del pensamiento crítico, el escepticismo profesional y el análisis documental para identificar señales de alarma en soportes contables y prácticas tributarias irregulares. De esta manera, la formación continua no solo reduce la probabilidad de incurrir en conductas sancionables, sino que también promueve un ejercicio profesional más íntegro, independiente y coherente con la transparencia fiscal y la cultura de legalidad en Colombia.

#### **5.4.1.3 Capacitación en estándares IFAC**

Formación obligatoria en el Código IFAC–IESBA.

Evaluaciones periódicas de comprensión del enfoque basado en amenazas.

Implementación de módulos sobre independencia y salvaguardas éticas.

#### **5.4.2 Prácticas profesionales seguras**

Estas prácticas buscan reducir riesgos fiscales y garantizar la transparencia en las actividades del contador. Contreras (2022) señala que los procedimientos de revisión y aseguramiento fortalecen la fiabilidad de la información tributaria.

##### **5.4.2.1 Protocolos de revisión**

Revisión cruzada de documentos tributarios.

Validación de soportes contables antes de la firma.

Verificación de declaraciones con herramientas automatizadas.

#### **5.4.2.2 Declaraciones de independencia**

Formularios que el contador debe firmar antes de asumir encargos.

Evaluación de amenazas de interés propio, familiaridad y presión.

Salvaguardas cuando existan conflictos de interés.

#### **5.4.2.3 Listas de verificación ética**

Checklists éticos previos a la elaboración de declaraciones.

Validación del cumplimiento normativo y transparencia documental.

Identificación de transacciones inusuales o inconsistentes.

#### **5.4.2.4 Informes de advertencia**

Documentos formales presentados a la administración cuando existan riesgos.

Registro de inconsistencias para evitar responsabilidades futuras.

Recomendaciones para corregir errores tributarios.

### **5.4.3 Gobernanza organizacional**

La gobernanza ética constituye un pilar para prevenir el fraude fiscal. Sierra (2023) afirma que una estructura organizacional transparente reduce presiones y fortalece la cultura de legalidad.

#### **5.4.3.1 Códigos de ética**

Actualización de códigos internos basados en IFAC.

Inclusión de sanciones para conductas irregulares.

Divulgación institucional obligatoria.

#### **5.4.3.2 Canales de denuncia**

Mecanismos confidenciales para reportar irregularidades.

Protección para denunciantes internos (whistleblowing).

Seguimiento a las denuncias presentado por un comité ético.

#### **5.4.3.3 Políticas de conflicto de interés**

Declaración obligatoria de relaciones económicas o familiares.

Procedimientos de recusación y salvaguardas.

Reporte anual de conflictos a la gerencia.

#### **5.4.3.4 Auditorías internas periódicas**

Verificación de controles tributarios.

Revisión de riesgos fiscales y operaciones sensibles.

Seguimiento a medidas correctivas implementadas.

#### **5.4.4 Relación contador–cliente**

La relación profesional entre el contador y sus clientes es una de las áreas más vulnerables frente al fraude fiscal. Vélez (2021) sostiene que esta relación debe gestionarse con transparencia, límites claros y comunicación ética.

##### **5.4.4.1 Acuerdos transparentes**

Contratos detallados sobre responsabilidades tributarias.

Establecimiento de límites éticos desde el inicio del servicio.

Inclusión de cláusulas sobre “cero tolerancia” al fraude fiscal.

##### **5.4.4.2 Manejo ético de la información**

Protección de datos sensibles y confidenciales.

Custodia adecuada de documentos soporte.

Prohibición de manipulación o destrucción de evidencia.

#### **5.4.4.3 Límites frente a presiones externas**

Registro formal de presiones indebidas.

Rechazo documentado de solicitudes irregulares.

Retiro profesional en caso de riesgo ético elevado.

#### **5.4.4.4 Transparencia en honorarios**

Tarifas claras y justificadas con base en el trabajo realizado.

Prohibición de comisiones condicionadas a beneficios tributarios.

Prevención de conflictos por incentivos económicos.

### **5.5 Indicadores de seguimiento**

Para evaluar la efectividad de los lineamientos propuestos, se sugieren indicadores cuantitativos y cualitativos:

Número de capacitaciones éticas realizadas.

Porcentaje de contadores que presentan declaraciones de independencia.

Cantidad de auditorías internas ejecutadas.

Reportes de riesgos fiscales detectados.

Evaluaciones anuales de clima ético organizacional.

Registros de denuncias atendidas y resueltas.

Reducción de inconsistencias en declaraciones tributarias.

### **5.6 Impacto esperado**

La implementación de estos lineamientos permitirá:

Fortalecer la autonomía ética del contador.

Reducir la incidencia del fraude fiscal dentro de las organizaciones.

Mejorar la calidad de la información financiera y tributaria.

Incrementar la confianza pública en la profesión contable.

Promover ambientes laborales éticos y libres de presiones indebidas.

Consolidar una cultura de cumplimiento tributario basada en transparencia.

Disminuir riesgos disciplinarios, fiscales y penales.

Como sostienen Sierra (2023) y Palacios & Peña (2021), el fortalecimiento ético constituye uno de los pilares más importantes para prevenir el fraude fiscal y proteger el interés público.

### **5.7 Síntesis del capítulo**

Este capítulo presentó una propuesta integral de lineamientos éticos y profesionales orientados a fortalecer la cultura de legalidad y la transparencia fiscal. A partir del análisis desarrollado en capítulos anteriores, se diseñaron mecanismos de formación, prácticas seguras, políticas organizacionales y pautas para la relación contador–cliente que permiten prevenir riesgos, mejorar la integridad profesional y reducir el fraude fiscal.

La propuesta se concibe como una herramienta flexible que puede ser implementada en organizaciones públicas y privadas, y que contribuye a afirmar el compromiso del contador con el interés público, la ética y el cumplimiento tributario.

## CAPÍTULO VI Conclusiones

### 6. Conclusiones

El desarrollo de esta investigación permitió comprender la complejidad del fraude fiscal en Colombia y el papel decisivo que desempeña el Contador Público como garante de la transparencia tributaria. A partir del análisis teórico, normativo y ético, se identificaron factores individuales, organizacionales y externos que influyen directamente en la conducta del profesional frente a situaciones que pueden comprometer su integridad y su responsabilidad social. Las conclusiones derivadas se presentan en coherencia con los objetivos específicos planteados.

En primer lugar, se concluye que las modalidades de fraude fiscal, como la evasión, la elusión, la manipulación de estados financieros, las operaciones simuladas y la falsedad documental, tienen impactos significativos en el ejercicio ético del Contador Público. Estas prácticas generan amenazas a la integridad, riesgos de independencia y dilemas éticos que ponen en tensión los principios establecidos en la Ley 43 de 1990 y en el Código de Ética de la IFAC. En este sentido, el estudio evidencia que el fraude fiscal no solo afecta al Estado, sino que deteriora la confianza pública en la profesión.

En segundo lugar, se determinó que los factores organizacionales —como la cultura permisiva, las presiones por resultados, los controles internos débiles y la tolerancia al riesgo fiscal— representan condiciones altamente influyentes que pueden facilitar la participación directa o indirecta del contador en prácticas irregulares. Asimismo, los factores externos, como la complejidad normativa, la corrupción sistémica y la limitada supervisión estatal, amplifican la vulnerabilidad ética del profesional.

De igual forma, se concluye que los factores individuales —valores, formación ética, juicio moral y experiencia profesional— son determinantes en la capacidad del contador para identificar riesgos, tomar decisiones éticas y resistir presiones indebidas. Un profesional con valores sólidos y formación continua se convierte en un agente preventivo del fraude.

En tercer lugar, se estableció que la formulación de lineamientos éticos y profesionales es indispensable para fortalecer la cultura de legalidad en el ejercicio contable. La propuesta desarrollada contempla directrices relacionadas con formación ética continua, prácticas profesionales seguras, mecanismos de gobernanza organizacional y orientación clara para la relación contador–cliente. Estos lineamientos permitirán promover entornos laborales transparentes y reducir la incidencia de fraude fiscal.

Se concluye que los resultados de esta investigación aportan al entorno académico al ofrecer un marco analítico actualizado sobre el fraude fiscal y su relación con la ética profesional, fortaleciendo la comprensión de los riesgos y responsabilidades del Contador Público. Asimismo, el estudio contribuye a la formación de futuros profesionales más conscientes de su papel como garantes de la transparencia y del interés público.

## **CAPÍTULO VII Recomendaciones**

### **7. Recomendaciones**

En coherencia con los hallazgos y con el propósito de fortalecer la cultura de legalidad y la transparencia fiscal en Colombia, se recomienda fortalecer la formación ética en los programas universitarios de Contaduría Pública mediante la incorporación de metodologías vivenciales como el análisis de casos sancionatorios reales, la simulación de escenarios de auditoría y la resolución de dilemas éticos. Estas actividades permiten que el futuro profesional desarrolle juicio crítico, autonomía ética y criterios sólidos para identificar señales tempranas de fraude fiscal y riesgos tributarios. Igualmente, es indispensable promover programas de actualización continua dirigidos a contadores en ejercicio, con énfasis en el Código de Ética de la IFAC, la independencia profesional, los conflictos de interés, la normativa tributaria vigente y las normas de aseguramiento. Dado que una parte importante de las sanciones disciplinarias se origina en fallas técnicas y omisiones de control, estas capacitaciones deben ser permanentes, certificables y obligatorias.

Así mismo, se recomienda que las organizaciones implementen protocolos internos de actuación ética y tributaria que incluyan listas de verificación, procedimientos rigurosos de revisión documental, matrices de riesgo fiscal y mecanismos formales para reportar inconsistencias. Esto contribuye a disminuir los errores técnicos que suelen anteceder al fraude contable y fortalece la trazabilidad de la información financiera. De igual forma, resulta fundamental robustecer los sistemas de control interno mediante auditorías periódicas, evaluaciones independientes y comités de ética que supervisen el cumplimiento normativo y gestionen las denuncias internas. Estas acciones permiten detectar oportunamente

irregularidades, mejorar la calidad de la información y prevenir conductas que han sido recurrentemente sancionadas por la Junta Central de Contadores.

También es necesario que las organizaciones diseñen, actualicen y socialicen códigos de ética institucionales adaptados a sus contextos particulares, incorporando políticas claras sobre independencia, manejo de información, conflicto de interés y consecuencias disciplinarias. Su aplicación debe estar acompañada de formación continua para garantizar que los trabajadores comprendan y apliquen sus disposiciones. A ello se suma la importancia de establecer canales seguros, confidenciales y confiables de denuncia que permitan reportar irregularidades tributarias o contables sin temor a represalias, fortaleciendo el rol del contador como garante de transparencia en las organizaciones.

Por otro lado, se recomienda formalizar límites en la relación contador–cliente mediante contratos claros y transparentes que definan responsabilidades, alcances de la prestación del servicio, obligaciones éticas, prohibiciones expresas y lineamientos sobre independencia. Estos acuerdos ayudan a reducir presiones indebidas que podrían llevar al profesional a incurrir en conductas sancionables. Paralelamente, se debe promover una cultura organizacional orientada a la legalidad y la transparencia, en la cual la alta dirección asuma un compromiso explícito con la integridad financiera, rechace prácticas de manipulación contable y fomente valores éticos en todos los niveles jerárquicos.

Se sugiere incentivar la investigación académica continua sobre fraude fiscal, dilemas éticos, sanciones disciplinarias y responsabilidad profesional, con el fin de actualizar los enfoques formativos y enriquecer las bases teóricas de la profesión contable en Colombia. Asimismo, es necesario fortalecer la supervisión estatal y gremial mediante políticas públicas que incentiven el cumplimiento tributario, mejoren los mecanismos disciplinarios y promuevan

auditorías preventivas. Complementariamente, se recomienda incorporar herramientas tecnológicas como análisis de datos, inteligencia artificial y sistemas de trazabilidad digital para la detección temprana de irregularidades. En conjunto, estas acciones contribuyen a consolidar un ejercicio profesional íntegro, responsable y orientado al interés público, permitiendo avanzar hacia una cultura de legalidad sólida y hacia la prevención efectiva del fraude fiscal en el país.

## Referencias

- Ambrose, S., Bridges, M., DiPietro, M., Lovett, M., & Norman, M. (2017). *Cómo funciona el aprendizaje*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Arias, J. (2020). Control interno y gestión de riesgos contables. *Revista Global Contable*, 8(1), 50–67.
- Bermúdez, H. (2022). Ética profesional y gobernanza corporativa. *Gestión & Sociedad*, 13(2), 99–118.
- Bernal, J. (2023). Ética contable y construcción de cultura tributaria en Colombia. *Revista Análisis Financiero*, 18(2), 45–60.
- Bernal, J. A. (2023). Fortalecimiento de la cultura ética en la profesión contable colombiana. *Cuadernos de Contabilidad*, 20(38), 1–18.
- Bravo, R. (2021). *Métodos de revisión de literatura en investigación cualitativa*. Editorial Académica Española.
- Caro, F. (2021). Auditoría basada en riesgos y fraude contable. *Auditoría Moderna*, 5(2), 23–41.
- Cifuentes, L. (2021). *Ética y responsabilidad del contador en contextos de riesgo tributario*. Editorial Universidad del Valle.
- Cifuentes, S. (2021). Presiones externas y dilemas éticos en el ejercicio contable colombiano. *Perspectivas Contables*, 6(12), 55–70.
- Colombia. Congreso de la República. (1989). Decreto 624 de 1989: Estatuto Tributario.
- Colombia. Congreso de la República. (1990). Ley 43 de 1990: Reglamenta la profesión de Contador Público.
- Colombia. Congreso de la República. (2000). Ley 599 de 2000: Código Penal Colombiano.
- Colombia. Congreso de la República. (2011). Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.

Colombia. Congreso de la República. (2018). Ley 1908 de 2018.

Congreso de Colombia

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2022). Lineamientos éticos y profesionales.

Contreras, M. (2022). Transparencia contable y prevención del fraude fiscal. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 19(2), 45–63.

Cortés, A. M. (2022). Evasión fiscal y sostenibilidad financiera del Estado. *Revista Gestión Pública*, 10(2), 45–60.

CTCP

Delgado, M. (2020). La independencia del auditor en entornos de presión empresarial. *Visión Contable*, 9(1), 15–33.

DIAN. (2021). Historia institucional y sistema tributario colombiano.

DIAN. (2022). Directrices de fiscalización tributaria.

Díaz, J. M., & Herrera, L. (2023). Ética profesional y responsabilidad social del contador público. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 18(2), 45–62.

Espina, J. (2023). Riesgos fiscales y fallas de control interno en organizaciones colombianas. *Revista de Auditoría y Control*, 11(1), 72–89.

Espina, W. P. (2023). Delito corporativo y ética contable en América Latina. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 11(21), 1–23.

Estupiñán, R. (2022). Responsabilidad social del contador público. *Iberoamericana de Ética Profesional*, 7(1), 10–27.

Fajardo, P. (2021). Detección temprana del fraude contable. *Auditoría y Control Financiero*, 6(3), 65–80.

Función Pública

- García, J., & Molina, S. (2023). Conductas sancionables en la profesión contable. *Revista de Control Fiscal*, 4(2), 88–103.
- Gómez, R., & Torres, L. (2019). Evolución histórica de la contaduría pública en Colombia. *Avances Contables*, 7(2), 45–58.
- Guadalupe, F., & Concepción, M. (2020). La investigación documental: fundamentos, procesos y herramientas. Universidad Estatal a Distancia.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación* (7.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2020). *Metodología de la investigación* (7.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.
- International Ethics Standards Board for Accountants. (2022). Código de Ética (IESBA).
- International Federation of Accountants – IFAC. (2020). Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
- Junta Central de Contadores. (2021). Reglamentos para el ejercicio profesional.
- López, P., & Ramírez, D. (2024). Fraude corporativo y control interno. *Revista de Auditoría y Control*, 12(1), 77–95.
- Martínez, F., & Cárdenas, S. (2022). Transparencia fiscal y ética profesional. *Revista Iberoamericana de Tributación*, 9(3), 101–120.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018). Ley 1908 de 2018: Medidas contra el lavado de activos.
- Moreno, T. (2022). Evaluación de riesgos en auditoría financiera. *Contaduría & Auditoría*, 19(2), 123–140.

- Palacios, C., & Peña, S. (2021). La ética profesional como mecanismo de prevención del fraude fiscal. *Revista Colombiana de Auditoría*, 22(1), 66–82.
- Palacios, F., & Peña, D. (2021). Toma de decisiones éticas en escenarios de presión laboral. *Ética & Sociedad*, 6(2), 20–37.
- Pérez, D. (2020). Ética del juicio profesional en la auditoría. *Revista Ética Contable*, 3(1), 1–16.
- Quintero, M. J. (2022). Ética contable y transparencia. *Contaduría y Finanzas*, 14(1), 78–95.
- Quintero, S. (2022). Formación ética del contador y transparencia fiscal. *Educación Contable*, 14(3), 89–104.
- Rodríguez, A. (2023). Corrupción sistémica, evasión y riesgos para la contaduría pública en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.
- Sierra, P. (2023). Independencia profesional y amenazas éticas. *Revista Científica de Contabilidad*, 15(1), 33–51.
- Torres, A., & Gutiérrez, M. (2023). Independencia del contador público. *Revista Latinoamericana de Ética Profesional*, 5(1), 29–46.
- Trujillo, D. (2023). Cultura organizacional y fraude financiero. *Revista Gestión Empresarial*, 11(2), 75–93.
- UNESCO. (2017). Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de calidad.
- Vélez, J. (2021). Fraude fiscal y responsabilidades éticas del contador. *Revista de Tributación y Control*, 9(2), 101–118.
- Vélez, L. D. D. (2021). Influencia de los principios éticos en la evasión fiscal. *Administración & Desarrollo*, 51(2), 137–156.